



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Al ser las cuatro de la tarde, del día lunes 09 de agosto del 2021, se reúne el Concejo Municipal
2 de Corredores de forma virtual y presencial, con la asistencia de los Señores Regidores y
3 Síndicos Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández.

6 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

7 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez.

8 **Manejo de Equipo:** Daniela Cerdas Cedeño

9 **MIEMBROS PRESENTES VIRTUALMENTE**

10 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta.

11 **Regidores Propietarios:** Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto, Jehimmy
12 Mendoza Díaz y Laura Arias Castrillo.

13 **Regidores Suplentes:** Cristian García Miranda (suple al regidor Astorga Patterson), Olga
14 Picado Villegas, Giselle Vega Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez
15 Gutiérrez.

16 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, William Jiménez Hernández, José Abel
17 Gómez Gómez.

18 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza (suple al
19 Morgan Moreno, María Teresa Tijerino López y Migdalia Caballero Jiménez

20 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES**

21 **Regidor propietario:** Norman Christian Astorga Patterson, **Regidor Suplente:** Warren
22 Elizondo Vásquez y Melissa de los Ángeles Pérez Prado. **Síndico Propietario:** Jorge Morgan
23 Moreno.

24 **AGENDA**

25 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda,

26 **Artículo III:** Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación,

27 **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:** Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de
28 Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:**

29 Asuntos de Regidores, **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:**

30 Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión...



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El Regidor José Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a todos los presentes. Seguidamente delega en la regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Regidor José Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Ante la ausencia del Señor Norman Christian Astorga Patterson, el señor Cristian García Miranda, funge como Regidor Propietario.

Seguidamente somete a votación la agenda del día.....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.

ARTÍCULO III.

SE RECIBE AL LICENCIADO CARLOS OVIEDO ÁVILA, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, PRESENTA EL PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL AÑO 2021.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, expresa que hoy estamos presentado al Concejo para análisis y aprobación el primer informe semestral del año 2021.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE 2021.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
Resumen informe Semestral Junio 2021					
Ingresos I trimestre	813.715.788,42	Porcentaje ejecución ingresos	Egresos I trimestre	608.888.255,08	EJECUCION EGRESOS
Ingresos II trimestre	1.315.490.041,15		Egresos II trimestre	1.083.367.320,30	
TOTAL INGRESOS	2.129.205.829,57	43,63%	Total egresos	1.692.255.575,38	34,68%
PRESUPUESTO GLOBAL	4.879.912.635,51				
Ingresos II semestre	2.129.205.829,57		Egresos	1.692.255.575,38	

La diferencia entre el total de ingresos ϕ 2.129.205.829.57 y el total de egresos ϕ 1.692.255.575.38 del primer semestre, da una diferencia positiva de ϕ 436.950.254.19.

Podemos ver que la relación ingresos – gastos va bien, porque obtuvimos más ingresos que gastos en el primer semestre.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 En cuanto a la composición de los egresos en cada uno de los programas.

2

EGRESOS DEL INFORME SEMESTRAL			
EGRESOS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	TOTAL
PROGRAMA 01	229.106.943,77	349.560.222,29	578.667.166,06
PROGRAMA 02	159.369.239,62	195.993.713,09	355.362.952,71
PROGRAMA 03	220.412.071,69	537.813.384,92	758.225.456,61
PROGRAMA 04	0,00	0,00	0,00
TOTAL	608.888.255,08	1.083.367.320,30	1.692.255.575,38

7 Análisis de la Gestión Municipal.

8

<i>Análisis sobre Gestión Municipal A JUNIO 2021</i>				
INDICADORES RELACIONES CON LOS INGRESOS TERMINOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA				
Indicador 1: INGRESOS TOTALES DE LA MUNICIPALIDAD MENSUALES A JUNIO 2021				
Lugar	Municipalidad	Ingresos	Aumento + -	%
	2020	€1.843.552.101,71		
	2021	2.129.205.829,57	285.653.727,86	15%
Muestra los ingresos totales recibidos por la municipalidad en primer semestre por concepto de impuesto, tasas, rentas, derechos, transferencias y recursos que no fueron ejecutados en periodos anteriores, compara el aumento o disminución semestral, en este es de un 15% de aumento.				
Indicador 2: Efectividad de la recaudación en relación con el monto presupuestado				
Lugar	Municipalidad	Ingreso Recaudados	Presupuestado	Logros %
	2020	€1.843.552.101,71	€5.197.079.145,92	35%
	2021	2.129.205.829,57	€4.879.912.635,51	44%
Es importante mencionar que la Municipalidad de Corredores tiene efectividad en su recaudación con respecto a lo presupuestado, para el año 2021 un Aumento de un 9%.				
Indicador 3: Efectividad de la recaudación de ingreso propios				
Lugar	Municipalidad	Ingreso Recaudados	Presupuestado	Logros %
	2020	€872.875.346,62	€1.338.733.159,43	65%
	2021	€801.003.617,97	€1.380.094.998,52	58%
Es importante que el cumplimiento de meta de recaudación de ingresos propios, representa el grado de esfuerzo realizado por la administración y todo el personal involucrado, se mantiene relativamente aceptable.				
Indicador 4: Determina que porcentaje representa los ingresos propios, respecto al total de los ingresos				
Lugar	Municipalidad	Ingreso Recaudados	Presupuestado	%
	2020	€872.875.346,62	€5.197.079.145,92	17%
	2021	801.003.617,97	€4.879.912.635,51	16%
Es importante resaltar que del total de ingresos, los ingresos propios recaudados llegan al 16% para el 2021 (ingresos corrientes menos las transferencias corrientes).				
Indicador 5: Determinar cuál es el ingreso promedio por habitante del cantón.				
Lugar	Municipalidad	Ingreso Recaudados	Población	Ingreso/Habit.
	2020	€1.843.552.101,71	51.865	35.545,21
	2021	2.129.205.829,57	51.865	41.052,85
Es importante mencionar que el ingreso promedio que obtiene la municipalidad por habitante es de aceptable, este indicador le permite a la administración tomar acciones respecto a la cantidad de recursos disponibles para invertir en beneficio del habitante del cantón.				
Indicador 6: Determinar el ingreso propio por habitante del Cantón				
Lugar	Municipalidad	Ingreso Recaudados	Población	Ingreso/Habit.
	2020	€872.875.346,62	51.865	16.829,76
	2021	€801.003.617,97	51.865	15.444,01
Es importante mencionar que el ingreso promedio que obtiene la municipalidad por habitante, este indicador permite a la administración tomar acciones respecto a la cantidad de recursos que está obteniendo por habitante del cantón.				
Indicador 7: Ingreso Propios que genera por funcionario				
Lugar	Municipalidad	Ingreso Recaudados	Funcionarios	Ingreso/Funcio.
	2020	€872.875.346,62	140	6.234.823,90
	2021	801.003.617,97	140	5.721.454,41
Es importante mencionar que el ingreso promedio que obtiene la municipalidad por Funcionario es de 5.721.454,41 millones, generándose un aumento con respecto al año anterior, este indicador permite a la administración tomar acciones respecto a la cantidad de recursos que está obteniendo por funcionario municipal.				
Indicador 8: Ingreso por impuesto sobre Bienes inmuebles por unidad habitacional				
Lugar	Municipalidad	Ingreso Recaudados	Habitaciones	Ingreso/Funcio.
	2020	€211.023.000,40	13.022	16.205,11
	2021	€293.376.183,42	13.022	22.529,27

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

Indicador Relacionados con los Gastos a Junio Año -2021				
Indicador 11: Gasto total Ejecutado				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Ejecución de Egresos Acu.</i>	<i>Aumento + -</i>	<i>Aumento/Dis.</i>
	2020	€1.500.271.247,41		
	2021	€1.692.255.575,38	€191.984.327,97	13%
Muestra los Egresos totales ejecutados por la municipalidad en el primer semestre 2021 comparado con el primer semestre del 2020, donde se observa un aumento de un 13% producto de la ejecución de todas las obligaciones municipales.				
Indicador 12: Ejecución de los egresos con respecto al total de lo presupuestado				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Egresos Presupuestad</i>	<i>Egresos Ejecutad</i>	<i>Porc. Ejec.</i>
	2019	€5.197.079.145,92	€1.500.271.247,41	29%
	2020	€4.879.912.635,51	€1.692.255.575,38	35%
	Aumento/Dis.			
Es importante mencionar que la ejecución total es de un 35% para el primer semestre del año 2021 comparado con el primer semestre del 2020 aumento la ejecución en un 6%.				
Indicador 13: Egresos destinados a Gastos de Administración				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Egresos Ejecutados Acu.</i>	<i>Gastos Administ.</i>	<i>Porc. Ejec.</i>
	2020	€1.500.271.247,41	442.449.259,27	29%
	2021	€1.692.255.575,38	412.655.430,35	24%
Es importante mencionar que del total de egresos ejecutados en el primer semestre es de un 29% en el 2020, presentando una disminución de un 5% con respecto al primer semestre año 2021, corresponden a gastos de administración.				
Indicador 14: Gastos de capital sobre el total de los egresos ejecutados. (programa 3)				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Egresos Presup. Gast. Cap</i>	<i>Gastos Capital Ejec.</i>	<i>Porc. Ejec.</i>
	2020	€1.344.076.710,65	14.729.886	1%
	2021	€816.362.711,83	27.809.360	3%
Corresponde al gasto efectuado en Bienes duraderos en el programa III de Inversiones del presupuesto, hubo un aumento de un 2% con respecto a los gastos efectuados en el I semestre del 2020.				
Indicador 15: Gastos de capital sobre el total de los egresos ejecutados, excluyendo recursos 8114.				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Egresos Presu.</i>	<i>Gastos Capital.</i>	<i>Porc. Ejec.</i>
28	2020	€38.974.404,44	3.947.728	10%
	2021	€20.154.413,95	7.290.504	36%
El porcentaje de los gastos destinados a inversión es del 36% excluyendo la 8114, se registra un aumento de un 16% en gasto de capital con respecto al 2020.				
Indicador 16: Egresos destinados a Remuneraciones				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Egresos Ejecutados</i>	<i>Gastos Remunerac.</i>	<i>Porc. Ejec.</i>
	2020	€1.500.271.247,41	933.217.576	62%
	2021	€1.692.255.575,38	866.992.768	51%
Es importante mencionar que los gastos por remuneración se comportaron con un porcentaje de un 51% en el año 2021 y un 62% en 2020 para una disminución de un 11%.				
Indicador 17: Egresos destinados a prestación de Servicios Comunitarios				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Egresos Ejecutados</i>	<i>Gastos Serv. Comun.</i>	<i>Porc. Ejec.</i>
	2020	€1.500.271.247,41	386.693.998	26%
	2021	€1.692.255.575,38	355.362.953	21%
Del total de los recursos, se destinaron para servicios comunales en el año 2021 se ejecutaron el 21 % logrando una disminución de un 5% con respecto al año 2020.				
Indicador 18: Gasto ejecutado por cada habitante del cantón				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Egresos Ejecutados</i>	<i>Población</i>	<i>Gasto/hab.</i>
	2020	€1.500.271.247,41	51.865	28.926,47
	2021	€1.692.255.575,38	51.865	32.628,08
Por cada habitante la municipalidad ejecuta un gasto de 32,628,08 colones en primer semestre del 2021, aumento en €3,701,62 con respecto al 2020				
Indicador 19: Gasto de capital por cada habitante del cantón				
<i>Lugar</i>	<i>Municipalidad</i>	<i>Gastos de Capital</i>	<i>Población</i>	<i>Gasto/hab.</i>
	2020	14.729.886	51.865	284,00
	2021	27.809.360	51.865	536,19
La inversión que realiza la municipalidad por cada habitante es de 536.19 colones para el año 2021				



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

Indicador 20: Gastos en servicios comunitarios por habitante				
Lugar	Municipalidad	Egresos Serv. Comun.	Población	Gasto/hab.
	2020	€386.693.998,00	51.865	7.455,78
	2021	€355.362.952,71	51.865	6.851,69
Los gastos por habitante que realiza la municipalidad en la prestación de servicios es de 6851,69 por habitante en el I semestre 2021				
Indicador 21: Gasto total por unidad habitacional				
Lugar	Municipalidad	Egresos Ejecutados	Unid/habitacional.	Gasto/u. hab.
	2020	€1.500.271.247,41	13.022	115.210,51
	2021	€1.692.255.575,38	13.022	129.953,58
El gasto que por unidad habitacional es de 115,210.51 en el 2020 y para el 2021 aumentó a 129,953.58				
Indicador 22: Recursos destinados a la atención de la deuda con respecto al total de los egresos				
Lugar	Municipalidad	Egresos Ejecutados	Atención de la deuda	Porcen.
	2020	1.500.271.247,41	222.356.090	15%
	2021	1.692.255.575,38	285.472.238	17%
La municipalidad destina el 17% de los egresos para atender la deuda.				
Indicador 23: Número de habitantes a atender por cada funcionario municipal.				
Lugar	Municipalidad	Población	Funcionarios	Habit/Func.
	Corredores	51.865	170	305
Cada funcionario atiende 246 habitantes como promedio				
Indicador 24: Unidades habitacionales atender por cada funcionario				
Lugar	Municipalidad	Unid/habitacional.	Funcionarios	Habit/Func.
	Corredores	13.022	170	77
Cada funcionario atiende 77 habitantes como promedio				
Indicador 25: Relación entre ingresos y los egresos totales				
Lugar	Municipalidad	Total de ingresos	Total de Egresos Ejec	Relación I/G
	2020	€1.843.552.101,71	1.500.271.247,41	81%
	2021	€2.129.205.829,57	1.692.255.575,38	79%

INFORME DE GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2021

Al 30 de JUNIO del 2021

Variable	% Cumplimiento de metas de mejora		% Cumplimiento de metas operativas		% Cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	50	28,57	50	42	50	35,28
Programa II	50	29,33	50	48,62	50	38,97
Programa III	50	26,54	50	38,60	50	32,57
Programa IV	50	0	50	0	50	0
General (Todos los programas)	50	21,11	50	32,30	50	26.70

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2020. A nivel de programa, en las últimas filas de cada hoja el % programado y alcanzado (una vez lleno por la administración) tanto para las metas de mejora como operativas. En cuanto al cumplimiento de metas general (para los 4 programas), se puede extraer el dato de la matriz de la hoja denominada "Evaluación POA".

En general el logro de metas global para primer semestre del año 2021 es de un 26,70% del 50%, en todos los programas.

En esto consiste el resumen de lo que es el informe de ejecución del primer semestre de 2021. .



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **El Señor Presidente Municipal** agradece a Don Carlos Oviedo por el informe, algún miembro
2 del Concejo tiene alguna sobre este informe.

3 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, oyendo el informe se escucha
4 bastante optimista y da la sensación (es muy gratificante) de que es una municipalidad que a
5 pesar de las adversidades suena con un trabajo eficiente, sin embargo, me gustaría preguntarle
6 a Don Carlos Oviedo algunos aspectos para que consten en el acta. Señor presidente puedo
7 hacerle las observaciones a Don Carlos Oviedo o si lo vamos haciendo de acuerdo a la
8 presentación.

9 **El Señor Presidente Municipal** pregunta a Don Carlos Oviedo, cuál es el mecanismo a seguir
10 cuando presentan un informe que es de conocimiento, si es consulta u observación.

11 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación,** indica en
12 cuanto al informe en si o la presentación en Contraloría General de la República.

13 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta vamos a escuchar a la Regidora Rodríguez Maroto.

14 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, estoy totalmente sabida que
15 no es para cambiar el informe, es más que todo para clarificar los datos que ahí aparecen.

16 Quisiera preguntarle a Don Carlos Oviedo cómo se maneja el indicador #16 – Remuneraciones
17 con respecto a los egresos destinados a administración, porque en los desgloses que estuve
18 leyendo vi por ejemplo que en el programa I dice que las remuneraciones corresponden a un
19 63% en el programa II a un 33% y en el programa III a un 36.5%, quisiera para clarificarme es
20 entonces con respecto a ese indicador 16, sabiendo que el Código Municipal establece que no
21 tenemos que pasarnos de los gastos administrativos de más de 40%, cuánto de eso corresponde
22 a remuneraciones, no sé si Don Carlos Oviedo quiere apuntarlo y después me contesta.

23 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación,** estaba
24 viendo el indicador #16 son los egresos destinados al total de las remuneraciones de toda la
25 municipalidad, abarca las remuneraciones de los cuatro programas, no de un programa
26 individual.

27 Por ejemplo en el 2020 teníamos un 62% que hace la comparación con el primer semestre del
28 año 2021. En el 2020 gastamos 933 millones en el primer semestre y en el 2021 llevamos 866
29 millones llevamos un poquito menos más en el segundo semestre, pero ese gasto de
30 remuneraciones se refiere al total de la municipalidad, el total de todos los programas.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, mi inquietud Don Carlos
2 Oviedo es si no nos estamos pasando de los egresos de la administración, porque en otro cuadro
3 usted presenta que los egresos destinados a la administración son 24%, ese sería el primer
4 semestre, no vamos mal en ese rubro vamos todavía cumpliendo con lo que establece el Código
5 Municipal.

6 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación** responde, si,
7 los gastos de administración en lo que es remuneraciones es un 40% el límite y ese es apenas la
8 casilla de remuneraciones, vamos bien, apenas estamos gastando un 55% de los egresos
9 ejecutados, no estamos hablando de todos los ingresos de todo el presupuesto, recuerde que el
10 40% de gastos de administración se refiere a todo el presupuesto de la municipalidad, a los
11 cuatro mil ochocientos y resto de millones que tenemos en la actualidad.

12 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, para efectos de acta, en el
13 desglose de todo el informe habla por ejemplo del SICA, quisiera saber cada cuanto hacen
14 transferencias el SICA, cual es el proceder con respecto al SICA, y el presupuesto de la
15 Municipalidad de Corredores.

16 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación** manifiesta,
17 del SICA tuvimos transferencias del año pasado, este año no, todos los proyectos del SICA ya
18 los ejecutamos al 100%, ahorita no tenemos recursos del SICA están en cero, eso fue el año
19 pasado que estuvimos ejecutando los recursos del SICA.

20 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** indica, no entendí cuál fue el ingreso por
21 con concepto de los chinamos de Paso Canoas, un tema tan sensible a nivel local y a nivel de la
22 municipalidad.

23 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación** responde, en
24 cuanto a los ingresos de los chinamos solo ingresó una vez, me acuerdo que el ingreso esta por
25 dos millones y resto, es el único ingreso que tenemos ahorita, ya se dejó de percibir.

26 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta para aclarar a Doña Katherine Rodríguez hubo una
27 resolución de la Sala Constitucional, patentes no hay es por otros servicios, ellos no tienen
28 patente para hacer la actividad comercial.

29 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta con respecto al anexo #1 sobre
30 el informe de Gestión física y financiera, quería preguntar si a efectos de la sumatoria de los



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 cuatro programas en la parte horizontal quedamos bastante bien me parece muy bonito, muy
2 eficiente. En la parte vertical es porque la Contraloría pide que se incluya al programa número
3 4 o eso obedece a que todavía hay partidas específicas que no se han finiquitado porque si
4 elimináramos es el programa 4 realmente los números de la municipalidad se harían todavía
5 mucho mejores.

6 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación** responde,
7 si en cuanto a partidas específicas a pesar de que aparece en 0 ahí, la gestión financiera de las
8 partidas específicas tenemos una lista de casi 20 partidas que están para pasar a Proveduría,
9 prontamente ya las van a estar ejecutando. Entonces pronto habrá un grupo de partidas que serán
10 pasadas a la proveduría para el trámite de pago de dichas partidas, para ver ejecución.

11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, las partidas específicas es un tema que hemos
12 discutido, creo que ha habido un cambio porque hubo un arrastre de algunas partidas, se
13 coordinó con los síndicos, es la voluntad de ellos (síndicos) cuándo coordinan con las
14 comunidades, por ejemplo anotamos construcción de un salón comunal cinco millones, eso
15 jamás, Don Carlos Viales asigno a la Señora Vicealcaldes para efecto de enderezar y ejecutar
16 esta partida. Hemos ido cambiando con los Síndicos para priorizar ojala dos o tres partidas
17 específicas y no el desgaste que nos lleva y que genere impacto en la sociedad, sé que es duro
18 para los síndicos porque todo el mundo les pide, y cada días son menos las partidas, este año ya
19 no hubieron transferencias, que don Carlos nos aclare cuál es el rumbo de las partidas específicas
20 y como hemos tratado de enderezar para la posible ejecución.

21 **El Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** efectivamente tuvimos muchos problemas
22 para arrancar con los rubros de partidas específicas, empezando porque esta municipalidad
23 nunca se había preocupado a través de la historia en hacer un reglamento para ejecución de
24 partidas específicas, eso fue lo primero que nos pidió la Contraloría General de la República.

25 Después de ahí se dieron una serie de irregularidades con partidas específicas, por ejemplo un
26 síndico en Vereh en una ocasión dio una partida específica para la construcción de un salón
27 comunal en Vereh y al final nosotros tuvimos que ir con la policía y sacar los materiales porque
28 los tenía un vecino en la casa, se pudrió el perling, zinc, la construcción de un salón comunal
29 que se dio en un tiempo determinado en una administración donde se construyó un salón
30 comunal en una propiedad que no era de la municipalidad ni de la Asociación de Desarrollo sino



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 que era una propiedad privada y en estos momentos estamos viendo como desenredamos esa
2 situación, así les puedo ir mencionando una serie de irregularidades que se dieron con partidas
3 específicas hasta que llegamos y tuvimos que poner en orden ante la Contraloría y ante la
4 Auditoria del Ministerio de Gobernación para dejar todo limpio y poder arrancar. De igual
5 manera en control se dieron algunas partidas irregulares y nos tocó resolver todos los problemas
6 no solo ante la Contraloría sino también ante la Auditoria del Ministerio de Gobernación, gracias
7 a Dios superamos toda esa etapa.
8 Ahora viene el otro proceso, no culpo a los síndicos, anotan para un Salón comunal pero tenemos
9 que andar nosotros viendo donde será el salón comunal, si el terreno es público o no, si le
10 pertenece a la Asociación de Desarrollo, cual es la documentación que tiene que presentar la
11 Asociación de Desarrollo y tras de eso tenemos que sentarnos hacer los diseños porque la
12 Contraloría no nos permite invertir si no están los diseños, planos establecidos y el presupuesto
13 detallado de la obra, todo eso lleva un proceso.
14 Bien lo dijo Carlos Oviedo, en estos tenemos 20 partidas, están finiquitando los procesos con
15 las organizaciones comunales para poder pasar al proceso de proveeduría para iniciar el trámite
16 de adjudicación y de compra como corresponde.
17 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, escuchando que esta don
18 Carlos Viales, Alcalde Municipal y Don Calos Oviedo de Presupuesto, quisiera ver en qué
19 momento como parte de la gestión del presupuesto queda evidenciado el acatamiento del
20 artículo 103 del Código Municipal don Carlos, aquel donde habla de los gastos correspondientes
21 siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros, sé que es un tema bastante difícil
22 pero quisiera saber cómo se está trabajando eso.
23 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que habría que revisar los números para darle una
24 respuesta, tal vez en el presupuesto ordinario podríamos analizarlos.
25 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación** le indica a la
26 Señora Rodríguez Maroto, que ya sacó los datos de las remuneraciones del primer semestre,
27 representan de acuerdo al presupuesto 0.17%.
28 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta está bien don Carlos Oviedo.
29 Señor Presidente sería lo único y si me parece prudente que en algún momento tenemos que
30 revisar el acatamiento del artículo 103 del Código Municipal, no porque sea la moda sino porque



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 es lo que está establecido y que tiene que empezar a aparecer ya en los presupuestos todo lo que
2 corresponde al principio de igualdad y equidad entre los géneros.
3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, con respecto a la intervención de la Regidora
4 Rodríguez sería bueno darle seguimiento porque tenemos que ir cumpliendo con esa directriz.
5 Seguidamente somete a votación el informe del primer semestre del 2021.
6 Por unanimidad, se acuerda aprobar el informe del primer semestre del 2021. **Acuerdo en firme**
7 **y con dispensa de trámite de Comisión. Ver artículo de acuerdos.**
8 Agradecer a Don Carlos Oviedo por su participación para ir mejorando cada día, es un trabajo
9 que también tenemos que trabajar mucho con la proveeduría como estamos con la ejecución, es
10 un tema que tengo para futuro porque dependemos mucho de la proveeduría si se entraba ahí,
11 entonces quiero que a partir de este semestre también don Carlos Viales, como presidente le voy
12 a dar seguimiento a la proveeduría porque de ahí depende la ejecución y la calificación que nos
13 puede dar la Contraloría, entonces es importante el rol de la proveeduría, creo que hemos
14 mejorado y hemos enviado más personal a la proveeduría la importancia de la ejecución,
15 nosotros podemos reunirnos, aprobar proyectos pero si no se ejecutan no nos van a calificar
16 totalmente, entonces hay que ver pero con respeto y que justifiquen algunas cosas
17 supuestamente no conozco, pero no quiero que a fin de año me digan que se entraba la ejecución
18 supuestamente por voluntad o algo ha pasado, entonces creo que es un tema Señor Alcalde que,
19 porque de ahí dependemos mucho, los proyectos que paso, la ejecución es fundamental pero ahí
20 es importante el rol de la proveeduría.

ARTÍCULO IV.

21 **APROBACION DE ACTAS**.....
22 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación
23 la aprobación del acta de la *Sesión Ordinaria N°65*, celebrada el 3 de agosto del 2021, misma
24 a la que presenta la siguiente observación.
25 **La señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, que conste nuevamente que
26 estoy manifestando no haber recibido la nota sobre la contratación de la asistente de la auditoría
27 e igualmente no he recibido la nota sobre la municipalidad de Grecia habíamos quedado que la
28 íbamos a analizar posteriormente, es sobre el día internacional contra la corrupción.....
29



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Con la observación de la Regidora Rodríguez Maroto, el Señor Presidente Municipal somete a
2 votación el acta de la Sesión Ordinaria N°65.
3 Con la observación planteada, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión Ordinaria N°65.
4 Seguidamente somete a votación el acta de la *Sesión Extraordinaria N°16*, celebrada el 28 de
5 julio del 2021, misma que presenta las siguientes objeciones:.....
6 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** presenta objeción en la página #12, en las
7 siguientes líneas:.....
8 Línea # 9 dice: como el objetivo real, léase correctamente: el objetivo real.....
9 Línea # 25 dice: tuvo que haberles dado, léase correctamente: tuvo que haberles dado.....
10 Línea # 27 dice: como la pandemia, léase correctamente: debido a la pandemia.....
11 Se acogen las objeciones del regidor Bermúdez Gutiérrez, y se corrige el acta.....
12 Con las objeciones planteadas, por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria
13 N°16.....

ARTÍCULO V.

14 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

15 **Se recibe oficio DREC-S.C.E09-063-2021, suscrito por la Máster Sindy Araya Ramírez,**
16 **Supervisora de Centros Educativos, Circuito 09 – Ciudad Neily,** una vez revisado y
17 analizado el formulario y documentos para la sustitución de nuevo miembro de la Junta de
18 Educación de la escuela *La Campiña*, código presupuestario 3013, para su nombramiento y
19 juramentación, por renuncia del anterior, se remite a su oficina según el Decreto Ejecutivo
20 38249-MEP.

21 Por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda aprobar el
22 nombramiento de la Señora Mónica Álvarez Zúñiga, en la Junta de Educación de la Escuela La
23 Campiña, en sustitución de la Señora Kenia Salas Vargas, cédula 603500074, quien renunció a
24 su puesto. **Ver artículo de acuerdos.**

25 **Se recibe nota de la Señora Silvia Mora Leiton, vecina de Finca Caimito,** acudo a ustedes
26 con el fin que hagan un análisis y contemplen la posibilidad de poderme ayudar con una vivienda
27 en el proyecto habitacional el COOPESERSUR, en Laurel de Corredores, llamado El Zaino,
28 donde a un señor le dieron el beneficio de la vivienda #2, misma a la que nunca le dio uso, y en
29 este momento se encuentra en abandono y deshabitada. Acudo para que analicen la posibilidad
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 de que se me asigne esa casa a mi persona, ya que me es muy difícil pagar alquiler con el poco
2 salario que devengo.

3 **El Señor Presidente Municipal** expresa, mi consulta es a quien le corresponde fiscalizar esto,
4 a la Municipalidad o al BANHVI.

5 Sería que la Comisión de Vivienda analice este caso y realice las consultas.

6 Por unanimidad, se acuerda remitir esta solicitud a la Comisión de Vivienda y Comisión de
7 Jurídicos para que analicen el caso y realicen las consultas pertinentes de a quien le corresponde
8 la fiscalización. **Ver artículo de acuerdos.**

9 **Se recibe oficio MG-SM-ACUER-166-2021, suscrito por el Señor Emmanuel Gerardo**
10 **Quesada Martínez, Secretario Municipal a.i., Municipalidad El Guarco,** Me permito
11 comunicarles que el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°96-2020,
12 celebrada el 03 de Agosto de 2021 aprobó mediante acuerdos N°434 definitivamente aprobado
13 y N°435 definitivamente aprobado.

14 Moción Presentada por el regidor Propietario Pedro Navarro Torres.

15 Considerando:

16 **1.** La facultad otorgada a los regidores en el numeral 27 del Código Municipal en su inciso b:
17 “Formular mociones y proposiciones”.

18 **2.** La obligación como regidores de buscar la mejora continua en la administración municipal. .

19 **3.** Artículo 4°. De la Ley General de Administración Pública cita: “-La actividad de los entes
20 públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público,
21 para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o
22 en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o
23 beneficiarios.

24 **4.** En los incisos 1 y 2 del artículo 225 de la Ley General de Administración Pública cita: 1) El
25 órgano deberá conducir el procedimiento con la intención de lograr un máximo de celeridad y
26 eficiencia, dentro del respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado. 2.
27 Serán responsables la Administración y el servidor por cualquier retardo grave e injustificado. .

28 **5.** En misma ley supracitada, en el articulado 269 vuelve a recalcar la importancia de la
29 eficiencia y eficacia citando: 1. La actuación administrativa se realizará con arreglo a normas
30 de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia. 2. Las autoridades superiores de cada centro o



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

- 1 dependencia velarán, respecto de sus subordinados, por el cabal cumplimiento de este precepto,
2 que servirá también de criterio interpretativo en la aplicación de las normas de procedimiento.
- 3 **6.** Que la situación fiscal y económica del país nos obliga a ser más eficientes.
- 4 **7.** La Ley de Planificación Económica No. 5525 del 2 de mayo de 1974 y sus reformas contiene
5 un capítulo (V) destinado a la "Eficiencia de la Administración Pública" y su artículo 16 dispone
6 que "Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor
7 sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la
8 eficiencia y productividad de sus actividades...", incluso, el artículo 17 de ese cuerpo normativo
9 hace referencia a una "Comisión de Eficacia Administrativa".
- 10 **8.** Que el la ley de Control Interno en su artículo 7 narra: Obligatoriedad de disponer de un
11 sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de
12 control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y
13 congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar
14 seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer
15 párrafo del artículo 3 de la presente Ley.
- 16 **9.** La misma Ley en su artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán
17 responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar
18 el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración
19 activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.
- 20 **10.** Que con el caso reciente llamado Cochinilla se ha mostrado lo débil que ha sido la
21 administración en control y fiscalización.
- 22 **11.** Que la inversión en infraestructura vial cantonal es relevante presupuestariamente.
- 23 **12.** Que es importante la fiscalización en estas actividades de infraestructura vial, sea de
24 mantenimiento, reparación o nueva.
- 25 **13.** Que la Lanamme (Laboratorio Nacional de Materiales y modelos estructurales) ha realizado
26 una buena gestión de fiscalización en esta materia.
- 27 **Por lo tanto:** Dadas las consideraciones anteriores mociono para que se gestione desde la
28 alcaldía en conjunto con la UNGL, TEC y otras Instituciones gestionar un convenio con
29 LANAMME para que puedan ofrecer el servicio de fiscalización a las municipalidades a un



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 precio preferencial. - Motivar a la Federación de Municipalidades de Cartago para que se una a
2 esta moción. - Hacer extensivo la moción a todas las municipalidades del país.
3 Con dispensa del trámite de Comisión que establece el artículo 44 y en aplicación del artículo
4 45 del Código Municipal se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado y en
5 firme.
6 El Señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Sometido a votación
7 es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente
8 aprobado y recibe el mismo resultado. Acuerdo N°434 definitivamente aprobado.
9 El Señor Presidente somete a votación aprobar la moción “Fiscalización en inversión de
10 carreteras cantonales.” con la corrección brindada por la Regidora Heylin Calderón e incluir al
11 TEC y más Instituciones indicadas por el Señor Alcalde Víctor Arias.
12 Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede
13 definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado. Acuerdo N°435 definitivamente
14 aprobado.
15 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**
16 **Se recibe correo electrónico enviado por el Señor Joel Luis Bermúdez Gutiérrez, Regidor**
17 **Municipal,** remite solicitud del Señor Oscar Mata Barboza, del SENARA.
18 Asunto: Solicitud de Reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Corredores.
19 Intercedo a sus buenos oficios para solicitar una reunión extraordinaria al Consejo Municipal de
20 Corredores, con el objetivo de exponer el proyecto de los "Estudios y Levantamiento
21 topográfico con tecnología LiDAR y batimetría, modelación hidrológica e hidráulica en la
22 cuenca baja del Río Coto Colorado" que actualmente está ejecutando el SENARA con
23 financiamiento de la CNE.
24 Es de sumo interés, por parte de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos de
25 SENARA (INDEP), concretar una reunión con los miembros del Consejo Municipal de
26 Corredores, para exponerles el objetivo y alcance de los estudios que dieron inicio
27 recientemente. Debido a que el tema es amplio, consideramos necesario realizar una reunión
28 extraordinaria con el Concejo y que la misma sea en forma presencial. Se sugiere que la reunión
29 se realice durante la segunda quincena del presente mes de agosto, en la fecha que el Concejo
30 determine.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 No dejo de manifestar, la importancia que tendrán los resultados de estos estudios para los
2 cantones de Corredores y Golfito, en el tema de mitigación de las inundaciones en los sectores
3 en donde se han visto afectados en los últimos años. Además, dicho estudio servirá de
4 instrumento para los planes reguladores de los respectivos cantones.

5 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, es una presentación profesional de
6 parte de SENARA, a nosotros ya se nos presentó, en su momento hable sobre ello acá, ellos
7 quieren hacerlo presencial para todos los regidores, creo que no es necesario que este todo el
8 Concejo, creo que pueden estar los siete miembros propietarios, tal vez el Señor Alcalde para
9 que ustedes de primera mano tengan suficientes elementos de juicio para que vean la exposición,
10 el Código Municipal autoriza y dice que a las sesiones municipales solamente deben ir los
11 regidores propietarios y suplentes, los síndicos pueden llevarla de forma virtual, así que creo
12 que no hay problema son siete propietarios y siete suplentes, y si quieren no invitan a los
13 suplentes por mí no hay ningún problema, pero por lo menos que los siete propietarios y el Señor
14 Alcalde estén presentes en esa reunión, ellos son tres personas, entonces serían los siete
15 regidores, más la secretaria, Señor Alcalde, y ellos tres, serían trece personas, y creo que no hay
16 ningún problema. La información es muy valiosa para que ustedes los señores propietarios
17 tengan bastantes elementos de juicio para que vean cual va hacer el impacto económico, social
18 que tendrán ese proyecto de dragado del Rio Coto Colorado.

19 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta esto también nos acarrea el transporte de algunos
20 miembros del Concejo y no sé cuántos estamos vacunados por la pandemia por eso se hace
21 virtual, estoy de acuerdo en hacer la sesión pero que sea virtual para no hacer discriminación,
22 estoy de acuerdo en recibirlos la segunda semana de agosto pero siempre que sea virtual, que la
23 Comisión que se nombró si esté presencial más la gente del SENARA pero que sea virtual. Se
24 va hablar mucho de presupuesto porque la inversión va hacer millonaria, pero es importante
25 saber en qué etapa esta.

26 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, en realidad creo que un proyecto
27 de esta envergadura que ha estado esperando este cantón por tantos años se merece la mayor de
28 las atenciones, diría que se permita que por lo menos algunos regidores propietarios sino todos
29 quieren asistir o pueden asistir por sus propios medios puedan hacerse presentes en el Salón de
30 Sesiones, en estos días las otras comisiones se han estado reuniendo, incluso participo en



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 algunas otras comisiones en que estamos a nivel de la Municipalidad y cuidando los mayores
2 protocolos, tampoco podemos ser irresponsables de que sean muchísimas personas, pero sí que
3 se permita por lo menos a los regidores que si quieren estar presencial en esa sesión
4 extraordinaria se nos permita.

5 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, serán mejor los regidores propietarios y no el
6 transporte por la pandemia, será por sus propios medios, y los regidores propietarios si a
7 voluntad quieren estar presentes y cuáles serán los funcionarios que van a venir de parte de los
8 rectores de este proyecto.

9 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, creo que son tres o cuatro.

10 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, que sean máximo cuatro funcionarios para no
11 irrespetar el protocolo, sería para el jueves 19 de agosto.

12 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, la nota me la envía a mí o ustedes
13 directamente la contestan.

14 **El Señor Presidente Municipal** expresa, se tiene que sacar vía acuerdo, se tiene que aprobar el
15 acta de manera que sea algo formal pero usted puede ser el enlace.

16 Por unanimidad, se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día jueves 19 de agosto del 2021,
17 a las 4:00 p.m. de forma presencial. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.**

18 **Se recibe correo electrónico enviado por el Señor Mario Gamboa Salazar, Grupo**
19 **Materiales**, Debido al incumplimiento de pago por parte de su representada en facturas con
20 alrededor de 280 días de atraso, se presentó el pasado 22 de julio del presente año al ser las 9
21 a.m., en las oficinas de la Municipalidad de Corredores un reclamo administrativo, así como las
22 pruebas pertinentes de lo que se indica en el mismo. Lo antes mencionado con el objetivo de
23 obtener la cancelación de las facturas adeudadas presentadas en el reclamo.

24 Solicito de la manera más cordial la colaboración para la resolución del reclamo administrativo
25 presentado. Se adjunta escaneo del reclamo.

26 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, tal vez don Carlos Viales nos contesta, creo que le
27 están dando seguimiento a esto, pero creo que esos son los problemas que a veces tenemos con
28 la Proveeduría justamente el seguimiento de los pagos, Don Carlos Viales dice que ya está en
29 proceso para el desembolso de esta deuda que tenemos con esta empresa, de ahí la importancia



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 de la eficiencia y eficacia de la proveeduría y control para efecto de que no tengamos
2 inconveniente, para efecto si procede o no algún proyecto, alguna inversión, algún gasto.

3 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, para efectos de orden sería
4 conveniente decir quien presentó el reclamo administrativo y si va dirigida al Concejo para
5 reenviarla nosotros a la administración o si la mandaron a la Administración con copia al
6 Concejo.

7 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es enviada a la Administración con copia al
8 Concejo, es un cobro administrativo, lo importante es que el Concejo se dé cuenta y
9 responsablemente hacer la consulta a la administración para que nos diga en qué etapa está este
10 cobro, es la primera que viene aquí y de conocimiento, no viene dirigida al Concejo.

11 **Se recibe oficio GG-2021-02659, suscrito por el Señor Eric Alonso Bogantes Cabezas,**
12 **Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,** con todo el
13 respecto que su autoridad merece, nos permitimos solicitarle su colaboración con respecto al
14 tema de la emisión de permisos de construcción con fundamento en las respectivas constancias
15 de capacidad hídrica y constancias de disponibilidad de servicios emitidas por las Asociaciones
16 Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes – en adelante
17 ASADAS o Asociación –, por lo que procedo a realizar el siguiente análisis legal en cuanto al
18 tema citado:

19 Constancias de disponibilidad de servicios:

20 Cuenta la ASADA con competencias para emitir las constancias de disponibilidad de
21 servicios, siempre que exista viabilidad técnica, no vaya en detrimento de la calidad del servicio
22 que se presta y exista infraestructura, esto a la luz del artículo 28 inciso “j” del Reglamento
23 42582-S-MINAE o Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de
24 Acueductos y Alcantarillados Comunes. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 223 del
25 04 de setiembre de 2020.

26 Las constancias de disponibilidad de servicios, se emiten por parte del operador legalmente
27 autorizadas por convenio de delegación para la prestación de los servicios de acueductos y
28 alcantarillados, con la finalidad de hacer constar la real existencia -en una determinada zona o
29 localidad en la que se ubica el inmueble de quien gestiona la referida disponibilidad de servicios
30 (infraestructura y capacidad hidráulica), que le permite el suministro del agua potable a través



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 de un sistema de acueducto, sin afectar el recurso hídrico existente y sin ocasionar un menoscabo
2 de los derechos de la comunidad o de los habitantes del nuevo desarrollo habitacional. Una vez
3 obtenida la constancia de disponibilidad de servicios, puede el interesado gestionar ante las
4 instituciones autorizadas los permisos de construcción correspondientes. (DFOE-ED-0585
5 Controlaría General de la República).
6 Siendo, además, que conforme al artículo 21 de la Ley Constitutiva del AyA: “Todo proyecto
7 de construcción, ampliación o modificación de sistemas de abastecimiento de agua potable y
8 disposición de aguas servidas y pluviales, público o privado, deberá ser aprobado previamente
9 por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el que podrá realizar la
10 inspección que estime conveniente para comprobar que las obras se realizan de acuerdo con los
11 planes aprobados. Dicha aprobación previa será obligatoria en todos los casos de construcción
12 de fraccionamientos, urbanizaciones o lotificaciones en cualquier parte del país y ningún otro
13 organismo estatal otorgará permisos o aprobaciones de construcción sin tal aprobación por parte
14 del Instituto. La infracción de este mandato ocasionará la nulidad de cualquier permiso de
15 construcción otorgado en contravención de esta prohibición teniéndose por legalmente
16 inexistente la parcelación o el proyecto en su caso, con las consecuencias, en cuanto a terceros,
17 que prevé el artículo 35 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de
18 1968.” (El destacado es nuestro).
19 Dicho compromiso es conforme con el artículo 22 del Reglamento para la Prestación de
20 Servicios de AyA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°242 del 19 de diciembre de 2019,
21 vigente para las ASADAS hasta el 15 de setiembre de 2021 del Reglamento de Prestación de
22 Servicios del AyA el cual establece lo siguiente:
23 “La Constancia de Disponibilidad Positiva de Servicios emitida para vivienda unifamiliar o
24 comercio individual, tendrá una vigencia de doce meses, prorrogable por un máximo de dos
25 veces, de forma consecutiva y conforme al plazo otorgado originalmente; siempre que el
26 interesado demuestre que ha realizado gestiones relacionadas con el desarrollo real de su
27 proyecto constructivo, permanecen invariables las condiciones de éste y el operador acredite de
28 forma imprescindible el análisis de factibilidad técnica necesario para otorgar la prórroga. Para
29 la emisión de la prórroga de la constancia AyA tendrá un plazo de hasta 15 días hábiles para
30 casos individuales y de hasta 20 días hábiles para proyectos de desarrollos urbanísticos,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 industriales y comerciales posterior al recibido a satisfacción de los requisitos establecidos. Para
2 el caso de proyectos inmobiliarios, cuyo desarrollador demuestre y motive formalmente que el
3 plazo de la vigencia de la constancia de disponibilidad se deba ajustar al plazo establecido en el
4 plan maestro del desarrollo urbanístico, AyA emitirá la constancia de disponibilidad por el plazo
5 que corresponda de acuerdo con los criterios técnicos derivados de los documentos presentados
6 y el mismo será prorrogable por una única vez por el plazo que originalmente se concedió. Para
7 desarrollos inmobiliarios concebidos por etapas, se podrá renovar las constancias de
8 disponibilidad conforme al avance del proyecto por cada etapa a ejecutar. En caso de que el
9 desarrollador no accione esta posibilidad, AyA emitirá la constancia con una vigencia de 12
10 meses; sujeta a la posibilidad de una prórroga por el plazo que éste motive formalmente, para lo
11 cual AyA requerirá la presentación del plan maestro del desarrollo urbanístico. Las solicitudes
12 formales de prórroga serán admitidas y valoradas por parte de AyA, siempre que sean
13 presentadas en las plataformas de servicios de AyA dentro del último trimestre de su vigencia;
14 cumplido ese plazo sin que se haya gestionado la prórroga, opera la caducidad, por lo que el
15 interesado podrá gestionar una nueva solicitud que se analizará de acuerdo con las
16 condiciones actuales del sistema. Para todas las situaciones anteriores, si AyA evidencia, dentro
17 del plazo otorgado, inercia en la consecución de los trámites por parte del solicitante, se
18 procederá con la revocación del acto que otorgó la disponibilidad, mediante las figuras legales
19 correspondientes. En caso de que se detecten movimientos registrales relacionados con la
20 titularidad del inmueble, AyA tramitará la solicitud de renovación a petición del titular
21 legitimado para tal efecto. No obstante, ante variaciones catastrales, tales como modificación de
22 áreas y/o linderos que incidan en un incremento del caudal y número de servicios definidos para
23 el otorgamiento de la disponibilidad, no procede la prórroga y por tanto deberá el interesado
24 realizar el trámite señalado en el artículo 20 de este reglamento”.

25 Por lo que consideramos importante que las Municipalidades tengan presente el plazo de
26 vigencia de las constancias, con relación a la emisión de permisos de construcción.

27 De igual manera, el Reglamento de Fraccionamientos del INVU señala:

28 **ARTÍCULO 13. Garantía del recurso hídrico en fraccionamientos.** Todo fraccionamiento debe
29 cumplir con lo que establece el Reglamento para la Prestación de los Servicios de AyA con
30 relación al abastecimiento de agua potable, cuando sea esta institución o una ASADA quien



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 supla el servicio público. En caso de que sea otro operador, le corresponderá a éste, indicar los
2 aspectos técnicos que debe cumplir. Cualquiera de los operadores señalados encargados de
3 brindar el servicio de agua potable emitirá un documento que sea concordante con lo establecido
4 en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de AyA que garantice la existencia del
5 recurso hídrico con factibilidad técnica y operativa, para el abastecimiento de todos los lotes
6 resultantes del fraccionamiento.
7 En planos de agrimensura de los fraccionamientos indicados en el Artículo 31 que no cuentan
8 con disponibilidad de servicios indispensables, el profesional de la agrimensura debe indicar
9 bajo su responsabilidad la siguiente nota: “La Municipalidad otorgará el permiso de
10 construcción en este predio, hasta que cuente con la autorización de los operadores de acuerdo
11 a la normativa que rija para cada uno de ellos con respecto a los servicios públicos
12 indispensables”. (Así reformado por Acuerdo de Junta Directiva Sesión Ordinaria No 6462,
13 Artículo II, Inciso 1) del 27 de agosto de 2020, publicado en Alcance N°236 de La Gaceta N°224
14 del 7 de setiembre de 2020).
15 En igual sentido pueden verse los artículos 15, 19 inciso 5, 37 y 39 del mismo cuerpo normativo.
16 Operadores legalmente autorizados para brindar el servicio público a acueducto y alcantarillado
17 sanitario.
18 En cuanto a los operadores que no cuentan con el Convenio de Delegación debidamente firmado
19 con el AyA, la Sala Constitucional en su resolución 2007- 08217 del 12 de junio del 2007
20 establece que:
21 “De este modo, solamente dentro de estos lineamientos dados por la norma reglamentaria o por
22 las órdenes emitidas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en su
23 condición de ente rector en la materia, es que dichas asociaciones pueden desempeñar su tarea
24 de administración, operación, y mantenimiento de los Acueductos y Alcantarillados rurales,
25 pues de lo contrario, su actuación resulta ilegal y, en algunos casos, inconstitucional”. (El
26 desatacado es nuestro).
27 Por su parte la Procuraduría General de la República en su criterio jurídico No. C-236-2008, del
28 07 de julio del 2008 concluye que: “**1.-** La entidad privada que no cuente con un convenio del
29 AyA por medio del cual se le delega la prestación del servicio agua potable y alcantarillado
30 sanitario, así como con la concesión de agua que otorga al MINAE, no está autorizado por el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 ordenamiento jurídico para prestar esos servicios. **2.-** Si un privado está prestando los servicios
2 públicos de agua potable y alcantarillados sanitarios, y para ello cuenta con la concesión del
3 MINAE, ARESEP está en el deber jurídico de ejercer sus potestades tarifarias. **3.-** El AyA no
4 puede asumir los sistemas de acueductos y alcantarillados que prestan los privados a causa de
5 una concesión otorgada por el MINAE, si previamente no se anula el acto concesional. **4.-** Para
6 anular el acto de la concesión al administrado se le debe garantizar el debido proceso y seguir
7 los procedimientos que se encuentran establecidos en la Ley General de la Administración
8 Pública”.

9 Así también en lo que respecta a la obligación de los gobiernos locales para el cumplimiento de
10 la normativa vigente podemos indicar:

11 “Conforme a la interpretación que ha desarrollado la Sala Constitucional de los artículos 169 y
12 170 de la Constitución Política, se ha considerado fundamental el papel de los Gobiernos
13 Locales en materia de ordenamiento territorial, siendo su obligación verificar que en esa materia
14 se cumplan aspectos básicos que garanticen a los ciudadanos contar con servicios
15 esenciales, así como un ambiente cómodo, saludable y sustentable. El tema de la disponibilidad
16 de agua es un tema central en materia de ordenamiento territorial, siendo uno de los aspectos a
17 considerar como fundamentales, por cuanto, resulta indispensable para prácticamente cualquier
18 actividad humana contar con ese servicio público esencial, obviamente, esa disponibilidad,
19 dependerá de condiciones técnicas y legales, comprendiendo que en algunas zonas del país no
20 cuentan con fuentes cercanas de abastecimiento y que en otros casos se requiere de
21 infraestructura primaria y secundaria para disponer de dicho abastecimiento. La Sala
22 Constitucional reiteradamente ha señalado que para el acceso al abastecimiento de agua, se
23 debe cumplir con la reglamentación correspondiente, de manera tal, que las disposiciones que
24 ha desarrollado AyA para ordenar el servicio, son de acatamiento obligatorio para las ASADAS
25 y son un referente para otras Instituciones que deben verificar eventualmente su cumplimiento,
26 por cuanto, cualquier transformación en el uso y disfrute de los espacios tiene una incidencia
27 directa en el ordenamiento territorial e impacta en la prestación de los servicios en la zona de
28 que se trate, así como en la calidad de vida de las personas, por lo que la presión en materia de
29 planificación territorial debe contemplar ante todo aspectos de protección al ambiente, la
30 salud y calidad de vida de los usuarios, que podrían verse afectados por decisiones que no



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 contemplan el acceso real a servicios fundamentales, razón por la cual, el Ordenamiento
2 Territorial debe desarrollarse en apego a la normativa existente en dicha materia y sobre todo a
3 la necesaria coordinación de las diversas instituciones que tienen alguna participación en esa
4 materia tan compleja”. (El destacado es nuestro).
5 Con fundamento en el razonamiento anterior, solicitamos su colaboración en cuanto a no otorgar
6 permisos de construcción con fundamento en las constancias de disponibilidad de servicios,
7 cuando las ASADAS no demuestren que cuentan con el convenio de delegación debidamente
8 firmado y refrendado con la Institución. Situación que se puede constatar con la Subgerencia de
9 Gestión de Sistemas Delegados, ORAC Región Brunca al teléfono 2772-1041, o al correo
10 electrónico: bgamboa@aya.go.cr. No omitimos manifestarle, que nos encontramos en la mejor
11 disposición de aclarar o ampliar cualquier duda o consulta dentro del ámbito de nuestra
12 competencia, para tal efecto pueden remitirnos las inquietudes.
13 Por unanimidad se acuerda trasladar este oficio a la administración para lo que corresponde.
14 **Ver artículo de acuerdos.**
15 **Se recibe nota de la Señora Karol Saborío Sandí, vecina de la Comunidad de Barrio San**
16 **Jorge,** solicita se le coordine una cita ante el IMAS, para solicitar ayuda.
17 Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Enlace
18 del Concejo ante el IMAS, para la debida coordinación. **ACUERDO EN FIRME Ver artículo**
19 **de acuerdos.**
20 **Se recibe nota suscrita por la Señora Melissa Rodríguez Jiménez, vecina de Caracol Norte,**
21 solicita se le ayude a coordinar una cita ante el IMAS, ya que había solicitado ayuda al IMAS
22 para poder obtener el ingreso de mi hijo al CECUDI, hace ya más de dos meses y aún no ha
23 recibido respuesta o cita.
24 Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Enlace
25 del Concejo ante el IMAS, para la debida coordinación. **ACUERDO EN FIRME Ver artículo**
26 **de acuerdos.**
27 **Se recibe copia de oficio DSC-ACD-373-07-2021, suscrito por la Señora Jannina Villalobos**
28 **Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, enviado al Licenciado David Meléndez**
29 **Sánchez, Alcalde Municipal,** remite acuerdo VI-2, tomado en sesión Ordinaria N° 064,
30 celebrada el 20 de julio del 2021.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Por tanto: instar a la Administración Municipal para que en coordinación con las autoridades de
2 Salud, las organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de
3 vacunación para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones
4 permitan una correcta organización. Que la administración garantice una adecuada
5 comunicación y publicidad de dichas campañas.
6 Que dicha moción sea de conocimiento de los demás cantones del país para que se atienda a esta
7 población.
8 Se acuerda apoyar el acuerdo VI-2, tomado por la Municipalidad de Tibás, en sesión ordinaria
9 N°64 y también enviar este oficio al Ministerio de Salud, a efecto que analicen la vialidad de
10 atender a este sector de la población del cantón . **Ver artículo de acuerdos.**
11 **Se recibe oficio DFOE-LOC-0599, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro,**
12 **Gerente de Área, y Licenciada Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico, División de**
13 **Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local,**
14 **Contraloría General de la República,** indicaciones para la formulación y remisión a la
15 Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las
16 municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2022.
17 Se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en
18 la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, las indicaciones y demás documentos
19 que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos
20 iniciales 2022, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles desde el 30 de julio del
21 2021 en el siguiente enlace: <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>.
22 Indicaciones para la formulación remisión a la Contraloría General de la República del
23 presupuesto institucional.
24 Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe
25 cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.
26 Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe
27 cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.
28 Modelos de guía interna de verificación de requisito del bloque de legalidad presupuesto que
29 deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones
30 presupuestarias.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo
2 Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
3 Plantilla para presentación de la información Plurianual.
4 Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la
5 Contraloría General de la República.
6 Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.
7 Se solicita en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del conocimiento de
8 este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste
9 la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos
10 que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria
11 2022 y b) transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los
12 departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en
13 los documentos remitidos.
14 El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio 11359 y hace constar que conoció
15 dichas indicaciones, y a su vez le solicita a la Administración Municipal, para que gire las
16 instrucciones pertinentes al Encargado de Presupuesto, con el fin que sean aplicadas cada de
17 estas indicaciones en la elaboración y remisión del presupuesto de la Municipalidad de
18 Corredores para el año 2022 a la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN FIRME.**
19 **Ver artículo de acuerdos.**
20 **Se recibe copia de nota suscrita por el Señor Marvin Villegas Chavarría, Presidente y**
21 **Cecilia Otárola, Secretaria de la ASADA La Cartonera, dirigida al Señor Alcalde**
22 **Municipal de Corredores,** el motivo de la presente tiene como propósito compartir con su
23 persona algunas inquietudes que tenemos en relación a la protección de los pozos, y los mantos
24 acuíferos, que suministran agua potable a la comunidad de la Cartonera.
25 Como es de su conocimiento, las ASADAS nos constituimos como entes con personería
26 jurídica, para coadyuvar a Acueductos y Alcantarillados, con el suministro de agua potable
27 a las diferentes comunidades del país.
28 Siendo por ende de acuerdo a la legislación y reglamentación vigente nuestra responsabilidad,
29 el buscar todos los mecanismos y medios a nuestro alcance, para asegurarle a los usuarios el
30 servicio de agua potable con agua de calidad para el consumo humano.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Partiendo de esa responsabilidad que hemos asumido, es que queremos compartir con usted
2 algunas preocupaciones, y le solicitamos a la Municipalidad actuar al respecto.
3 Según un informe denominado "levantamiento de los pozos de la Cartonera de Corredores" con
4 fecha 11 de enero de 2021 y elaborado por el Ingeniero Allan Andrey Rojas Castro, de la UEN
5 Gestión de Acueductos Rurales, en su informe técnico sobre el estado de los pozos que
6 suministran agua potable a la comunidad de la cartonera, indica:
7 "En el sitio de los pozos es posible observar estructuras cercanas, siendo el caso más crítico el
8 del pozo 52, donde fue posible ubicar una vivienda a una distancia menor de 10 metros con
9 respecto a la boca del pozo".
10 "En caso de que desde el punto de vista legal o técnico se deba limitar la construcción de
11 edificaciones o la realización de ciertas actividades dentro del área de protección de pozos, se
12 recomienda que esto sea adecuadamente comunicado a las instituciones y autoridades
13 competentes en materia de planificación territorial y uso del suelo."
14 Por otro lado, es importante resaltar y hacer de su conocimiento lo que al respecto señala la Ley
15 de Aguas. Ley No. 276 del 27 de agosto de 1942 en su artículo 31.
16 "Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación; a) Las tierras que circunden los
17 sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos
18 metros de radio; b) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en
19 que se produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas
20 hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas
21 aguas." (La negrita es nuestra).
22 En ese mismo sentido se ha manifestado la Sala Constitucional, mediante el voto No. 2009-
23 014840, de las quince horas cincuenta minutos del 18 de setiembre del 2009, establece que:
24 "Considerando: ... "a) Perímetros de protección de los mantos Código: ADM-93-04-F2-
25 Versión: 02 Página 4 de 9 acuíferos: Uno de los instrumentos más novedosos en la protección
26 de los recursos hídricos es la definición de perímetros de protección para la conservación del
27 recurso y de su entorno. Esta medida de intervención administrativa busca preservar la calidad
28 y cantidad del agua contenida pero también de su continente, esto es, de la formación geológica
29 denominada acuífero. (...) Obviamente, a lo anterior debe añadirse la protección alrededor de
30 las áreas de captación (pozos -PPP: perímetros de protección de los pozos-, manantiales,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 nacientes, etc.-), mediante la definición de una zona alrededor en la que se prohíban o limiten
2 determinadas actividades humanas regulándose o controlándose el uso del suelo. La
3 determinación del perímetro depende de la zona de captura o de carga del pozo (ZOC) y su
4 extensión depende de las características y propiedades del área de captación y del terreno de
5 recarga, puesto que, las normas no pueden ser iguales para el caso de terrenos permeables o
6 fisurados que para los que tengan formaciones impermeables. La definición de perímetros debe
7 conjugarse con la cartografía de vulnerabilidad o susceptibilidad natural de los mantos acuíferos
8 de abastecimiento a las cargas de contaminación antrópica, en función de sus características
9 hidrogeológicas y geoquímicas, ante problemas de contaminación antropogénica, lo que se
10 logra mediante el levantado de mapas. Sendas medidas, perímetros de protección y la cartografía
11 de vulnerabilidad son idóneas para poder reubicar a tiempo un determinado tipo de actividad,
12 la fuente de abastecimiento o, en último término, introducir métodos e instrumentos técnicos
13 para el tratamiento y disposición de los agentes contaminantes.”... Se declara parcialmente CON
14 LUGAR el recurso... Se ordena... que no se realicen obras de perforación en el lugar indicado
15 en este amparo, salvo que existan estudios técnicos que permitan arribar a un estado de certeza
16 absoluta acerca de la inocuidad de la actividad que se pretende desarrollar sobre las aguas
17 subterráneas, tomando en consideración Código: ADM-93-04-F2 - Versión: 02 Página 5 de 9 la
18 presencia de casas de habitación y tangués sépticos dentro del perímetro establecido por el
19 artículo 8 de la Ley de Aguas." (La negrita y el subrayado son nuestros).
20 Ahora bien, el problema de las construcciones alrededor de los pozos y sobre los mantos
21 acuíferos, es un asunto de vieja data, ya que, en el año 2004, precisamente mediante un recurso
22 amparo interpuesto en esa oportunidad por el presidente en ese entonces de la ASADA, la Sala
23 Constitucional mediante el Voto No. 2004-09913, a raíz de que la Municipalidad había cedido
24 los terrenos donde están los mantos acuíferos a personas de escasos recursos, la Sala resolvió
25 en ese entonces con lugar el recurso y ordeno: "Que la Municipalidad de Corredores debía de
26 tomar las acciones correspondientes, con el fin de evitar la contaminación de los pozos que
27 suministran agua potable a la comunidad de la cartonera".
28 Sin embargo, ese es un problema que continúa latente, donde se hace necesario que la
29 Municipalidad, a la hora de tramitar un permiso de construcción en áreas cercanas a los mantos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 acuíferos y los pozos, tome las previsiones correspondientes, esto para cumplir con lo que indica
2 la legislación de aguas y los votos reiterados de la Sala Constitucional sobre este tema.
3 Otro asunto que también nos preocupa, es lo atinente al terreno que posee la Municipalidad
4 en el área donde se encuentran los mantos acuíferos los cuales requieren protección.
5 Nuestra preocupación va en el sentido, de que se autoricen construcciones que pongan en riesgo
6 los mantos acuíferos y la calidad del agua que consume la población de la cartonera.
7 En ese sentido, nos parece conveniente, que la Municipalidad mediante una ley que la autorice,
8 done ese terreno a la ASADA o mediante alguna figura legal, se permita a la ASADA la
9 protección y el cuidado de esa área de terreno, donde inclusive pueda desarrollar un proyecto de
10 reforestación.
11 Es de nuestro interés el poder reunirnos con su persona, para tratar este tema que desde luego
12 debe de ser también una preocupación municipal, ya que atañe a una parte de la población del
13 Cantón de Corredores, que debe de tener la posibilidad siempre, de consumir agua potable de
14 calidad.
15 Como también es nuestra obligación, mantenernos vigilantes para hacer que se cumpla la basta
16 legislación que existe en nuestro país sobre el tema del agua.
17 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta recordemos que en enero habíamos
18 abordado esta temática y se había pasado a la Comisión de Jurídicos y se había brindado un
19 informe, en su momento se dio un plazo para que se constituyera un órgano director para el
20 procedimiento y Doña Sonia González nos pidieron una prórroga de tres meses, quería saber si
21 nos pueden informar el estado actual de este proceso, sé que no tenemos asesor legal pero los
22 tres meses de prórroga tuvo que haber algún avance.
23 **El Señor Presidente Municipal** expresa, Doña Sonia (Secretaria) ha estado muy preocupada,
24 me ha comunicado que la prórroga esta vencida, ella era asesorada por el Asesor Legal, no se
25 ha nombrado, creo que ya tiene algún insumo, tal vez nos puede informar al respecto porque es
26 importante que el Concejo escuche sobre el avance de esto para ya tener un pronunciamiento. ..
27 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta de esto hay
28 un gran expediente y de ese expediente se sacó otro, ese es exclusivamente la anulación de un
29 acuerdo, entonces se volvió hacer el expediente con lo que realmente se necesitaba, se
30 confecciono y se lo entregue al Asesor Legal porque al final de cuentas él (Asesor Legal) es



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 quien nos tiene que dictar las pautas y redactar la resolución, él estuvo analizando el expediente
2 bastante tiempo, la semana pasada me dio una indicación para que se solicitara a la Unidad
3 Ambiental que fuera hacer una inspección sobre las construcciones que ahí existen, ya eso se
4 mandó y se le dio ocho días a la Unidad Ambiental para que nos conteste, eso está para que nos
5 lo den este martes o miércoles y con base a eso iniciar las invitaciones a los involucrados para
6 que vengan a exponer con respecto al caso, una vez que se haya recibido todo eso se hace el
7 informe final pero estamos como iniciando propiamente el proceso, tenemos que esperar a que
8 se contrate don Erick Miranda porque no lo puedo hacer sola.

9 **El Señor Presidente Municipal** expresa, no sabemos si va hacer don Erick Miranda puede ser
10 otro asesor legal, no sabemos a quién se va a contratar, lo que me preocupa es el tiempo, hemos
11 pedido tiempo.

12 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta, no sé
13 porque Don Erick Miranda retuvo tanto tiempo, porque tiene más de dos meses el expediente
14 ahí y hasta que él no diera un inicio de lo que analizo en el expediente no podemos continuar,
15 lo que mando fue eso y en eso estamos, el problema es seguir sin la asesoría legal.

16 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, que esta nota se envié a la Administración para
17 análisis.

18 **Se recibe nota de la Señora Iliana Reyes Madariaga**, solicita materiales para terminar de
19 construir su casita. Ya que tienen una situación económica difícil.

20 Se acuerda remitir esta nota a la comisión de enlace IMAS/ Concejo Municipal. Ver artículo de
21 acuerdos.

22 **Se recibe oficio SEC-Oficio 053-09-2021, suscrito por la Máster María Esther Villalobos**
23 **Gallo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 11**, remite nomina la cual ya se verifico
24 el proceso de la postulante de candidato a formar parte de la Junta de Educación, para su
25 conformación y aprobación competencia del Concejo Municipal, de la Junta de Educación de la
26 Escuela Unidocente Coto Sur, Código 2975.

27 Analizada la nómina, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de
28 Educación de la Escuela Coto Sur. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.**

29 **Se recibe oficio EJLA-075-2021, suscrito por la Máster Analive Sánchez Vargas, Directora**
30 **de la Escuela Juna Lara Alfaro**, en mi condición de directora Centro Educativo Juan Lara



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Alfaro, del circuito 11, DRE-Coto, para lo correspondiente, con todo respeto acudo a este
2 departamento para hacer de sus conocimientos; la Escuela Juan Lara Alfaro se encuentra
3 ubicada frente al parque de la Comunidad de la Cuesta cuya entrada principal es a un costado
4 del parque con un ingreso único con dirección a la calle principal, la ubicación de la escuela
5 con respecto al parque, iglesia y caserío tiene acceso por dos lados, actualmente por decisión y
6 apoyo de la comunidad colocaron unas alcantarillas para impedir el paso de vehículos al frente
7 de la escuela cuyo objetivo ha sido de gran importancia en cuanto a la seguridad de los
8 estudiantes, pero analizando el ingreso de los buses escolares mismos tienen que dar un giro en
9 la calle principal para ingresar de reversa a la entrada principal lo cual ha generado mi gran
10 preocupación por la inadecuada educación vial que tenemos hoy en día y mi gran temor de un
11 accidente de tránsito por lo complicado del giro y la gran afluencia vehicular que hay.
12 Solicito a ustedes el apoyo para quitar estas alcantarillas y colocar una aguja de uso regulado
13 por los guardas de la institución para dar ingreso a los autobuses por el costado del parque y el
14 egreso al otro costado del parque esto para dar mayor seguridad a los estudiantes que son la
15 prioridad de nuestra institución como evitar una tragedia. Así también es importante señalar que
16 habilitar esta aguja reguladora de ingreso permitirá la facilidad del ingreso no tanto de los
17 autobuses como lo son así las ambulancias, bomberos u otros vehículos de seguridad y primero
18 auxilios.
19 Por unanimidad, se acuerda trasladar a la Administración para análisis en conjunto con
20 Ingeniería, si procede o no la solicitud. **Ver artículo de acuerdos.**
21 **Se recibe correo electrónico enviado por el Señor José Abel Gómez Gómez, Sindico**
22 **Distrito Paso Canoas**, remite denuncia realizada por los vecinos del Distrito Paso Canoas, por
23 algunas situaciones y anomalías que se están presentando dentro de las instalaciones del EBAIS
24 de Canoas, sobre el servicio hacia los usuarios.
25 Nota de los vecinos: sirva la presente para hacer de su conocimiento varias cosas que están
26 sucediendo en el EBAIS de Paso Canoas:
27 No cuenta con oficial de seguridad, lo cual deja expuesto tanto la planta física o inmobiliaria,
28 tema muy preocupante, que no exista previsión alguna sobre los vencimientos de los contratos
29 ya que es un tema de contratación administrativa.
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Debido a que no hay guarda de seguridad, las personas que llegan desde tempranas horas
2 (madrugada), no pueden ni siquiera entrar al centro para sentarse a esperar una cita, quedando
3 expuesto a la lluvia y hasta a posibles asaltantes.

4 Al no contar las instalaciones con dicho guarda de seguridad es difícil que se mantenga un orden
5 de ingreso a la hora que abren los portones, no se está respetando las medidas mínimas de
6 distanciamiento, ya que las personas casi que corren por tomar un puesto para sacar una cita,
7 el tener un guarda de seguridad crea un ambiente de mayor respeto y orden.

8 El sistema de citas en este centro es muy deficiente, muchas llegan desde muy temprano a hacer
9 fila para sacar una cita y cuando abren a las 7:00 a.m., ya no hay, el uso de las diferentes
10 plataformas hace que muchos saquen citas en línea lo cual no está mal, pero también se debe
11 ampliar el número de citas, nuestro distrito cuenta con una población arriba de los quince mil y
12 es necesario que tome en cuenta este punto, se necesita ampliar el número de citas y por lo tanto,
13 se hace más que necesario la contratación de otro doctor para dar cobertura a ese mayor número
14 de citas.

15 Es necesario para las mujeres con niños pequeños la instalación de la habilitación de un espacio
16 con alguna mesa para el cambio de los bebés, muchas veces las madres tienen que hacer los
17 cambios en el piso o en las pocas sillas que hay en las instalaciones.

18 Es necesario la habilitación de sillas de ruedas, si una persona llega con un problema motriz se
19 le hace un poco más difícil trasladarse dentro de las instalaciones.

20 Es necesario que se coordine por parte de la administración del EBAIS con la Municipalidad el
21 arreglo del frente de calle, el cual presenta grandes baches, los cuales se llenan con agua de lluvia
22 (charcos), contribuye al desaseo a la hora de ingreso de los pacientes, personal administrativo y
23 demás personas a las instalaciones, ahora en tiempos de pandemia (COVID-19) no podemos
24 permitir que esto siga de esta manera.

25 **La Señora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, si bien es cierto lo oímos en un medio
26 de comunicación local tenemos la obligación de darle respuesta a los vecinos y en este caso
27 pediría que apoyemos no solamente a las personas que firman sino también que inmediatamente
28 le pidamos al doctor Arturo Lothrop Saballos quien es el director del Área de Salud de
29 Corredores o sea el director de todos los EBAIS que nos dé un informe detallado para poder
30 responder a cada una de las inquietudes, denuncias que están haciendo estos vecinos, no todo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 tiene que manejarse igual no todo tiene que dársele respuesta igual, siento que en Paso Canoas
2 se están juntando muchísimas cosas que a la postre nos van a traer consecuencias sociales, de
3 salud, económicas de mucha índole; también sugiero Señor presidente que de la misma nota
4 que le mandemos al Doctor Lothrop, se mande al Doctor González del Ministerio de Salud,
5 porque ellos están a la par y tienen que ver qué ocurre ahí.
6 Con respecto a la carretera sabemos que es ruta nacional, anexémosle a ellos la respuesta del
7 MOPT, pero también el Ministerio de Salud tienen un ente coordinador como otros ministerios,
8 es vergonzoso que en la entrada de un área de salud estando el Ministerio de Salud a poquísimos
9 metros encontremos ese peligro tan terrible, no solamente un peligro por accidentes es un peligro
10 por otro tipo de enfermedades infectocontagiosas que sabemos que están a la luz del día, así que
11 todo el apoyo para los señores, pero si insistir en que el doctor Lothrop tiene que darnos un
12 informe detallado, él es el jefe, que los asuntos administrativos internos él también tendrá que
13 decirnos cómo los están solucionando y no se le puede estar contestando a las personas
14 simplemente que algo se atrasó, hay que dar un poquito más de explicaciones.
15 **El Señor Síndico José Abel Gómez** expresa, bien lo dice el compañero Bernabé Chavarría eso
16 se hizo viral en las redes sociales, como vecinos, habitantes y representantes de este distrito nos
17 preocupa esta problemática que afecta a la población.
18 Efectivamente lo manifestado por las personas es ciertísimo, también me preocupa porque salió
19 una plataforma para sacar las citas, ustedes saben que en Paso Canoas hay comunidades donde
20 la señal es pésima y no tienen acceso, muchas personas han tenido que desplazarse para sacar
21 una cita y lamentablemente llegan y no hay espacio, es un problema que se está viviendo
22 prácticamente a nivel de todos los EBAIS a nivel de la región.
23 Es cierto lo que manifiesta la compañera Katherine Rodríguez, tenemos que pedir cuentas, y
24 quisiera ir más allá, señor Presidente ustedes como Concejo Municipal deberían llamar a cuentas
25 al Director de los EBAIS, no solo que traiga el informe, es cierto que estamos en pandemia pero
26 no podemos escudarnos detrás de una pandemia, tenemos que dar cuentas e informar a la
27 población de cómo se está manejando el tema en cuanto a las atenciones de las personas, hace
28 unos meses el Concejo llamaba a las ministerios y algunas instituciones a rendir cuentas, pero
29 últimamente he notado que nadie rinde cuentas todo el mundo se escuda en una pandemia y no
30 debería ser así, todos debemos rendir cuentas, informar al Concejo para que la población este



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 enterado sobre que se está haciendo y trabajando a pesar de la pandemia, así como dijeron que
2 iban a llamar al Comisionado, llamen también a cada jefatura de ministerio, institución que hay
3 en el cantón, no nos escudemos detrás de una pandemia, porque ahora resulta que ya no quieren
4 atender ni los teléfonos en las instituciones. Por lo tanto, les pido que busquemos la forma para
5 que el Director Regional de los EBAIS rinda cuentas.

6 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta, cuando son temas de otras
7 instituciones por quejas es importante escuchar las dos versiones de la historia, si bien es cierto
8 hay un gran malestar de la población con la situación que se presenta en Canoas, para nadie es
9 un secreto que la situación de Salud en el país es imposible atender la demanda diaria sería
10 engañarnos a nosotros mismos pensar que el Ministerio de Salud tiene la capacidad para atender
11 diariamente la cantidad de consultas que tienen los diferentes EBAIS del país, creo que debemos
12 aterrizar un poco, poner los pies sobre el suelo, tampoco defender a nadie, cuando son
13 instituciones con reclamos así obviamente hay que solicitar las explicaciones, pero en lugar de
14 exigir es hacer las consultas necesarias y las tener los dos criterios podemos tomar una decisión
15 más acertada porque estamos escuchando una versión de la historia no estamos escuchando la
16 parte médica, la parte de salud, no justifico pero si veo que el tema del COVID 19 es un tema
17 personal y aunque hayan cien guardas y la persona no se quiere cuidar nadie se va a cuidar, creo
18 que hay cosas que tenemos que manejarlas muy maduramente, escuchar las dos versiones de la
19 historia, creo que es mejor hacer las consultas necesarias y pedir informes o situaciones que
20 salen de nuestras manos, somos Gobierno Local pero sabemos cómo se maneja este país en el
21 tema de burocracia, entonces mejor pedir los informes como competen, información
22 simplemente y después tomar las decisiones.

23 **La Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz** manifiesta, conocedora y pues como usuaria
24 reconozco tal vez las deficiencias no solamente de esta institución sino de muchas otras, pero
25 considero señor presidente que nosotros no tenemos que exigir nada debemos de ser respetuosos
26 de las competencias, eso no es competencia de nosotros por ende no debemos de exigir y pedir
27 decir que rindan cuentas o sea no tenemos que ser consecuentes en lo que decimos y respetuosos
28 principalmente.

29 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, ya escuchamos, con la intervención de la regidora
30 Rodríguez que es para darle seguimiento a una carta de los vecinos respetuosamente el apoyo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 para que se traslade al ente dentro de la directriz Doña Sonia (Secretaria) de que al Concejo
2 llegó una nota por lo tanto estamos pidiendo con todo respeto, si ellos no nos contesta si hay
3 que tomar una decisión, porque nosotros tenemos que rendirle cuentas a la ciudadanía, si ellos
4 nos buscan y no le damos seguimiento, decirles que todo lo que pasa en el Cantón de Corredores
5 nos compete al Concejo Municipal independientemente de la institución.
6 Con respecto a la calle, enviarles que nosotros mandamos una nota al MOPT para vean lo que
7 nos contestaron para que vean que nosotros también estamos preocupados y nuestro interés en
8 darle seguimiento, de manera que ellos sientan al Concejo como un puente y respaldo de parte
9 del Concejo Municipal.
10 **La Señora Katherine Rodríguez Maroto** indica, tal vez reinsistir en enviar tanto la nota que
11 recibimos como la nota que vayamos a enviar al Área de Salud de Corredores al Ministerio de
12 Salud quien además es el ente rector de Salud de este país.
13 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta los que estemos de acuerdo en enviar la nota de los
14 vecinos, de acuerdo a la intervención que han hecho los señores regidores. **ACUERDO EN**
15 **FIRME. Ver artículo de acuerdos.**
16 **Se recibe correo electrónico enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de**
17 **la Alcaldía Municipal**, con indicaciones del señor alcalde, se le devuelve el acuerdo N°08 de
18 la Sesión Ordinaria N°59, para que en su momento se valore dentro de la Comisión de Ayudas
19 Sociales.
20 **El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que se equivocaron de adjunto.
21 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que se devuelva para que lo corrijan.
22 **Se recibe correo electrónico enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de**
23 **la Alcaldía Municipal**, contando con la revisión legal y visto bueno del Borrador del Convenio
24 con la Universidad Latina, trasladamos para que el Concejo Municipal lo valore y se autorice
25 la firma.
26 **El Señor Presidente Municipal** solicita a la Señora Secretaria enviar este documento a los
27 miembros del Concejo para su análisis y retomarlos en ocho días. Sometido a votación es
28 aprobado. Ver artículo de acuerdo.
29 **Se recibe oficio AL-CPEM-0403-2021, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro,**
30 **Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, La Comisión Permanente Especial de la**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley:
2 Expediente N. ° 20.308 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR
3 LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”, anteriormente denominado
4 “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”.
5 Por unanimidad, se acuerda apoyar el proyecto de Ley 20.308. **Ver artículo de acuerdos.**
6 **Se recibe oficio AL-22040-OFI-0054-2021, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya**
7 **Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II**, La Comisión Permanente de
8 Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de
9 Ley, Expediente N. ° 22.404, "REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE
10 EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE
11 DE 2005 Y SUS REFORMAS".
12 Por unanimidad, se acuerda apoyar el proyecto de Ley 22.404. **Ver artículo de acuerdos.**
13 **Se recibe oficio AL-CPAS-0174-2021, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro,**
14 **Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II**, La Comisión Permanente de Asuntos
15 Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.569,
16 “LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA
17 VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190)”.
18 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que se retoma dentro de ocho días, se solicite tiempo
19 adicional.
20 **Se recibe oficio AL-CPECTE-C-463-2021, suscrito por la Señora Nancy Vílchez Obando,**
21 **Jefe de Área, Asamblea Legislativa**, Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
22 diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia,
23 Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de
24 esa institución sobre el texto dictaminado del expediente N.° 22.333: “REFORMA A LA LEY
25 DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES
26 ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS”.
27 Por unanimidad, se acuerda apoyar el proyecto de Ley 22.333. **Ver artículo de acuerdos.**
28 **Se recibe oficio CPEM-018-2021, suscrito por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de**
29 **Área, Asamblea Legislativa**, Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente
30 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa
2 institución en relación con el proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 CÓDIGO
3 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA REGULAR LA
4 REELECCIÓN EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES”, expediente 22.025.

5 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta que anteriormente habíamos
6 analizado también un proyecto similar y nos habíamos pronunciado seis votos en contra y uno
7 a favor, entonces sería como reiterativo y siendo consecuente podríamos votar ese proyecto
8 porque va en la misma línea.

9 Corresponde a otro proyecto de Ley, que iba en la misma línea con otro número de proyecto
10 pero tenía la misma intención y ya nos habíamos pronunciado a menos que otras personas
11 quieran cambiar de opinión el voto podríamos hacerlo hoy mismo.

12 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta si ya nos habíamos pronunciado sería reiterar.

13 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, la Señora Regidora Grillo
14 tiene toda la razón, se había visto pero era otro número de proyecto de ley, no es el mismo con
15 un espíritu muy similar, pero en aquel hacían la referencia a la reelección abierta, en este se
16 habla de limitar hasta a dos periodos, entonces es un proyecto de ley con otro numeral.

17 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, claro dije que era con otro numeral,
18 no sé si me están escuchando.

19 **El Señor Presidente Municipal** solicita a los regidores analizarlo para retomarlo dentro de
20 ocho días.

21 **Se recibe oficio CPEM-015-2021, suscrito por la Señora Erika Ugalde Camacho, Asamblea**
22 **Legislativa**, Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de
23 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta
24 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en
25 relación con el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
26 EN LOS PROCESOS DE REVOCATORIA DE MANDATO MUNICIPAL POR MEDIO DE
27 LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 19, 163, 169 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º
28 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y DEL ARTÍCULO 12, INCISO P) DEL CÓDIGO
29 ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009”, expediente 21.736.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **El Señor Presidente Municipal** les manifiesta a los regidores que lo analicen para retomarlo el
2 próximo lunes.

3 La Señora Regidora Laura Arias Castrillo se retira de la sesión al ser las 6:36 p.m., porque se
4 le presentó una situación personal que debe atender, La suple la Señora Regidora Guiselle Vega
5 Alvarado.

6 **ARTÍCULO VI.**

7 **INFORMES DE REGIDORES (AS)**.....

8 **INFORME N° CAM-CMC-001-08-2021, presentado por los miembros de la Comisión**
9 **Especial nombrada por el Concejo Municipal para la atención de diversos sectores del**
10 **Cantón de Corredores afectados por el Flujo no regulado de Migrantes:**

11 Al ser las dieciséis horas y veinte minutos del siete de agosto de 2021, se reúne la Comisión
12 Especial nombrada por el Concejo Municipal de Corredores, para la atención a diversos sectores
13 del cantón de Corredores, afectados por el flujo no regulado de migrantes en la jurisdicción de
14 este municipio.

15 Se realiza una presentación de los integrantes de la Comisión, estando presentes las regidoras:
16 Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, Marcela Grillo Castillo y el síndico de
17 Paso Canoas Abel Gómez Gómez.

18 - De los diversos sectores invitados, se presentaron únicamente 4 representantes: 2 del sector
19 hotelero, 1 de la Asociación de Taxistas de Paso Canoas y 1 de la Asociación de Desarrollo de
20 Paso Canoas, cuyos nombres constan en la lista de asistencia adjunta.

21 Como sumario de la reunión se resumen las problemáticas expuestas por los presentes:

22 Sector hotelero expone que la policía de migración ingresa a sus establecimientos a realizar
23 revisión de habitaciones, en la mayoría de las ocasiones no presentan ningún documento que les
24 autorice a llevar a cabo ese tipo de revisiones.

25 Ese tipo de revisiones molesta a los huéspedes que ocupan las habitaciones.

26 Indican que los oficiales de migración les refieren que es una obligación del establecimiento,
27 solicitarle a los migrantes documento que permita acreditar su estatus migratorio, con el fin de
28 que puedan brindarles el hospedaje, situación que consideran deshumanizante y discriminatoria,
29 ya que las personas están ahí porque requieren un servicio para hospedar a sus familias y no
30 sufrir los embates de la noche.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Indican que de alguna manera la población migrante ha venido a beneficiar al comercio de la
2 zona fronteriza, el cual se ha visto bastante afectado a causa de la pandemia por COVID-19, ya
3 que las excursiones se han reducido significativamente.

4 Expresan que en muchas ocasiones, la policía de migración obliga a los migrantes a desalojar
5 los hospedajes que ocupan y éstos deben quedarse pasando la noche en los alrededores del
6 parque y otras zonas, en condiciones infrahumanas y donde en muchas ocasiones deben realizar
7 sus necesidades básicas en áreas públicas.

8 El sector de los taxistas indica que gracias a un acuerdo que se logró con autoridades de
9 migración, Fuerza Pública Regional y donde estuvo presente el alcalde municipal, ya no están
10 siendo puestos a la orden del Ministerio Público y hay un cierto margen de tolerancia.

11 Ha aumentado el coyotaje en la zona, ya que no permiten que vehículos públicos o empresas
12 privadas de autobuses puedan trasladar a los migrantes a excepción de TRACOPA.

13 Consideran que el Ministerio de Salud no es vigilante de los Protocolos y aforos en los buses de
14 TRACOPA que trasladan gran cantidad de migrantes y que eso pone en riesgo la salud pública.
15 Sectores comunales como la ADI de Paso Canoas, han brindado apoyo humanitario a los
16 migrantes con la donación de alimentos y otros insumos necesarios.

17 Una vez concluida la reunión se adopta dos acuerdos, los cuales se detallan a continuación con
18 el fin de que el Honorable Concejo los tenga por recibido, los apruebe y se convoque a las
19 autoridades competentes.

20 1. Se convoque a reunión a las autoridades de Migración del Gobierno Central y del nivel
21 regional, así como al Director Regional del Área Rectora de Salud de Corredores, con el fin de
22 exponerles la problemática existente en el cordón Fronterizo del Cantón de Corredores y lugares
23 aledaños por el tránsito no controlado de migrantes y el malestar que ha causado esta situación,
24 en diversos sectores del cantón de Corredores.

25 2. Solicitar a las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería, informe de
26 las acciones que se estarán desarrollando en el sector fronterizo de Paso Canoas, para establecer
27 un flujo controlado del grupo de población migrante que se espera recibir en los próximos días
28 en nuestro país, a consecuencia del acuerdo de flujo controlado al llegaron Colombia y Panamá
29 el pasado 06 de agosto del 2021.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 3. Solicitar a las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería, que de manera
2 inmediata se active el Plan Integral para la atención de los flujos migratorios mixtos.

3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es un tema muy preocupante, escuchando las
4 noticias entre Panamá y Colombia con la muerte del presidente de Haití y en Cuba vamos a
5 tener supuestamente una oleada de migrantes, uno se pregunta, qué quieren los migrantes, ir a
6 la frontera en Peñas Blancas, este flujo siempre ha existido, pero porque aquí nos cuesta, este es
7 un problema latente, ellos son seres humanos, es importante el informe de la Comisión.

8 **El Licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta, se sigue dando la misma
9 problemática con todo el comercio y con diferentes puntos de económicos de cantón y que eso
10 es un momento determinado se active se va a crear un conflicto social, por ejemplo ahora me
11 avisaron que a unos taxistas los pararon le bajaron los migrantes, está bien, ellos se vinieron y
12 más adelante a los taxistas los volvió a detener Migración, se los llevaron presos y los tienen en
13 el Ministerio Público.

14 En la reunión que habíamos tenido estuvimos discutiendo algunos temas, inclusive la Fuerza
15 Pública y Migración en ese momento llegaron al entendimiento de que efectivamente había un
16 malentendido en el asunto.

17 Les pregunta es si saben que es una cita para migración, o el que entiende que es una cédula
18 residencia, cómo se renueva una cedula de residente y cuáles son los diferentes tipos de cédulas
19 residencia de acuerdo al estatus migratorio que ostenta por una cédula de residencia cuánto es
20 el tiempo de permanencia en el territorio nacional o de acuerdo a la nacionalidad, si necesita
21 visa o no y cuántos días de permanencia está dentro nacional o sea no tienen por qué saberlo
22 porque es una cuestión muy técnica, les dije a ellos ustedes en un operativo si un extranjero les
23 presenta un documento no digamos de una cita de migración llegamos algo más fácil cuando un
24 extranjero va a hacer un trámite de naturalización ante el Registro, ustedes han visto alguna vez
25 el documento que emite el Registro del Tribunal Supremo de Elecciones cuando un extranjero
26 va a solicitar un trámite de naturalización por vínculo, digamos de primer grado con un
27 extranjero, es un documento informal totalmente, es una copia donde vienen los requisitos que
28 tienen arriba le pone un sello de recibido y un número de expediente con lapicero, por lo menos
29 cuando estaba en Migración es lo que hacía, es un documento totalmente informal. La cedula es



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 igual, es un documento que se emite no lleva fotografía no lleva nada y para saber si es real o
2 no se tiene que consultar a la autoridad Migratoria.
3 Como sabemos si un documento que se le está presentando a un taxista es legal o ilegal, no lo
4 pueden saber.
5 La Constitución Política y la ley de Administración Pública dice que los funcionarios públicos
6 son poseedores de la ley, tienen que hacer lo que la ley le obliga, el taxista se convierte en un
7 funcionario público entre el ejercicio de sus actividades por qué razón, porque brinda un servicio
8 al público el cual está regulado por la ley y qué dice la ley que regula las placas de servicio
9 público taxis de servicio, que un taxista no puede negar el servicio, entonces vamos a ver si el
10 taxista le dice que no porque es negro, lo acusan de racista porque quien dice que los negros son
11 todos extranjeros, porque no habla español, los negros de Limón tampoco hablan español
12 (todos), digamos que efectivamente no se pueden identificar.
13 Ahora bien, si piden un servicio, y el taxista brinda el servicio donde está el delito, diferente
14 sería que agarren a un taxista subiendo por San Martín bajando por San Antonio, pasando por
15 todas las montañas hay una acción de dolo, la persona conoce que está haciendo un acto ilícito.
16 La ley nunca previó que los extrajeran no pudieran llevar extranjeros, el trabajo del taxista es
17 brindar el servicio, un bus tiene que brindar un servicio colectivo, que sucede, hay un trato
18 desigual, a los buses de TRACOPA lo más que le hacen es bajarle los extranjeros en Kilómetro
19 35, pero ya los extranjeros les pagaron el bus, supongamos que determinan que los extranjeros
20 van ilegales bajan los extranjeros del bus, pero ya el extranjero pago el bus y hasta San José y
21 el bus continua, pero al taxista no, le bajan a las personas y los llevan al Ministerio Público, hay
22 un trato desigual, por eso la vez pasada hicieron el tranque.
23 Con los hoteles, como gobierno local y para un poco de orden social es mejor que los extranjeros
24 se hospeden en los hoteles y que Migración tenga un contacto directo con los hoteles,
25 simplemente es indicarles que llenen un formulario y se los hagan llegar para que tengan un
26 control de las personas y así no colapsar las instalaciones.
27 Estaba buscando en la ley de Migración donde dice del rechazo porque el día de la reunión se
28 habló de eso, cuando se promulgo la Ley de Migración como en el año de 1987 nunca se previó
29 que se podían dar movimiento masivos de migrantes que podrían colapsar la frontera como en
30 este momento, no existe la visa humanitaria, sin embargo que sacaron de la manga



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 administrativamente para legalizarlos, y no estoy en contra de eso, pero tampoco habíamos visto
2 en Migración que un rechazo podía hacerse en cualquier lado de la frontera donde al oficial de
3 Migración le diera la gana porque la Ley de Migración dice que el rechazo se aplica al extranjero
4 que viene ingresando o sea que apenas vienen ingresando al territorio nacional y que es
5 detectado tratando de evadir el control migratorio o que no tienen los documentos
6 correspondientes, el artículo de la ley de Migración dice que procede al rechazo (acción por
7 medio del cual la autoridad costarricense traslada al extranjero al país de origen o un tercer país
8 que lo acepte y es entregado a las autoridades correspondientes) la ley no dice que es para
9 rechazarlo por donde a la autoridad le dé la gana, pero ellos dicen que por medio de una
10 resolución administrativa para más eficiencia se tomó el acuerdo administrativamente que se
11 hiciera la acción de esa manera, ninguna resolución administrativa está por encima de la ley,
12 eso quiere decir que la acción que está haciendo Migración es irregular e ilegal y peor aún con
13 dolo porque ellos son la autoridad correspondiente y son funcionarios públicos que tienen que
14 cumplir con lo que dice la norma, entonces, quién es el culpable de todo esto, al final es ahí
15 donde tenemos que caer a la conclusión, porque razón, porque de cualquier forma que lo estemos
16 viendo, estamos cayendo en un abuso de autoridad y quedó claro en la reunión, inclusive en esa
17 reunión se acordó que a los taxista le iban a dar el mismo trato que los buses de TRACOPA
18 porque están brindando un taxista.
19 Estoy de acuerdo con el informe que propusieron pero una cosa es lo que dijeron aquí y otra la
20 que está ocurriendo, hoy hay un grupo de taxistas en el Ministerio Público porque tienen un
21 taxista, Migración hoy dice una cosa pero mañana cambia.
22 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta ya escuchamos a Don Carlos Viales y el informe,
23 la importancia de la reunión para que todos hablemos el mismo lenguaje, no podemos seguir
24 dispersos hoy se dice una cosa y mañana actúan diferente, es una falta de seriedad en esto,
25 tenemos que prevenir porque viene oleada grande supuestamente, en este momento tenemos que
26 reaccionar.
27 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** escuchando a Don Carlos Viales como
28 agradece uno que alguien tenga la experiencia en un campo tan sensible, la crisis humanitaria
29 que estamos viviendo es algo imparables, somos un país que además de todo siempre hablamos
30 de los derechos humanos y lo que menos estamos haciendo es respetando los derechos humanos,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 el incumplimiento de los protocolos de salud es evidentísimo y lo dijo con Carlos Viales no es
2 lo mismo cuatro personas en un taxi que un montón de personas en un autobús donde incluso
3 hay evidencias de cómo llevan a las personas de pie, incumpliendo totalmente con los protocolos
4 que tiene el Ministerio de Salud, resulta que somos de doble moral, porque de pronto cumplimos
5 con los requisitos de los protocolos cuando nos conviene, pero cuando no nos conviene las
6 empresas hacen lo que quieren, apunta bien el Señor Alcalde en el kilómetro 35 creo que
7 muchos que pasamos por ahí con mucha frecuencia lo vemos los señores inmigrantes esperando
8 el bus en la parada siguiente del kilómetro 35, los llevan por otro lado y los dejan ahí
9 simplemente los montan y van a dar a San José deberían de haber más sistemas de mayor
10 oportunidad para que el migrante de verdad pueda transcurrir por nuestro país tan respetuoso
11 que decimos de los derechos de las demás y llevarlos a donde ellos quieren que es a la frontera
12 Norte, debiéramos de facilitarles las mejores cosas, pero lo peor de todo y algo que escuchamos
13 en la reunión es el irrespeto a las personas a cualquiera que sea dicen los señores de los hoteles
14 que llegan miembros de Migración a cualquier hora de la noche de manera violenta a abrir las
15 habitaciones donde no se sabe quién está con quién está y que ha pagado por un servicio y que
16 se les irrespeta de una forma tan atroz, entonces que la verdad que yo me siento muy complacida
17 de que don Carlos Viales tenga su experiencia laboral ahí y que sea de gran aporte no solamente
18 a lo que dice la comisión en este momento sino también para cuando se hagan las reuniones con
19 las autoridades y la defensa que tenemos que hacer nosotros del derecho humano y también
20 incluso de nuestros patentados.

21 **El Señor Síndico José Abel Gómez** manifiesta, ojala indiquen la hora, la fecha y lugar de la
22 reunión, sugiero que sea en el Salón Comunal de San Jorge donde hay más espacio, mejores
23 condiciones, ojala sea pronto, porque los estuvimos en la reunión pudimos ver como se está
24 poniendo el flujo migratorio por ambos países (Colombia y Panamá), es preocupante porque
25 todo eso va a venir a parar a Paso Canoas del Cantón de Corredores y nos va a afectar,
26 lamentablemente estamos en tiempo de pandemia donde la seguridad y la salud de los habitantes
27 es sumamente importante, pero nos estamos descuidando en esa área, las autoridades
28 responsables no le están poniendo el cuidado y la atención debida a la situación.

29 **El Señor Presidente Municipal** expresa, hay que buscar un lugar que cumpla con las
30 condiciones, COOPEAGROPAL también brinda un servicio, hay que buscar el lugar y que sea



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 una sesión extraordinaria, así que fijemos la fecha y sea un fin de semana, que la comisión lleve
2 una agenda de los puntos a hablar, que también nos presten el audio.

3 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, como en las tardes llueve mucho,
4 podríamos considerar hacerla después del mediodía, una o dos de la tarde.

5 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sería a las dos de la tarde, el día sábado 28 de
6 agosto del 2021. En el Salón de Coopeagropal, ubicado en la comunidad del Chorro de la Cuesta.

7 **El Licenciado Carlos Viales Alcalde Municipal** manifiesta a los miembros del Concejo que
8 también representan diferentes fracciones podrían servir de intermediarios para que
9 representantes de la Asamblea Legislativa de los partidos de ustedes venga, porque ese día al
10 ser una sesión extraordinaria tenemos que tomar acuerdos y que queden en firme y que se
11 apliquen y que los diputados también presionen la verdad es que esto es un problema que nos
12 va a crear un caos social, como lo dijo Doña Katherine y demás compañeros esto apenas se
13 avecina, lo que viene será muy fuerte.

14 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación acoger el informe y celebrar sesión
15 extraordinaria el sábado 28 de agosto del 2021, a las dos de la tarde.

16 Sometido a votación se acoge el informe y se acuerda celebrar extraordinaria el sábado 28 de
17 agosto del 2021. En el Salón de Coopeagropal, ubicado en la comunidad del Chorro de la Cuesta.

18 Se invite a: Directora General de Migración, Viceministro de Seguridad Pública, Jefe Regional
19 de Migración, Director Policía de Migración, Director Regional Fuerza Pública, Director Área
20 de Salud de Corredores. También se invite a la prensa. **Ver artículo de acuerdos.**

21 **DICTAMEN DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N° CAJ-CMC-012-08-2021. ...**

22 Al ser las quince horas y diez minutos, del cuatro de agosto 2021, se reúne la Comisión de
23 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Corredores, contando con la participación de la
24 administración municipal, en la figura del señor alcalde Carlos Viales Fallas, con el fin de
25 analizar y dictaminar asuntos que han sido trasladados a esta Comisión, a continuación se detalla:

26 **PRIMER DICTAMEN:** Se conoce Oficio N° 11284 de fecha 30 de julio del 2021, del Área de
27 Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, el cual
28 una vez analizado, se determina que corresponde estrictamente a requerimiento de acciones que
29 debe ejecutar la Administración activa para atender los resultados y observaciones emanadas
30 por la Contraloría General de la República y que tiene relación con el ajuste al pago del incentivo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

- 1 por anualidad que debe regir de conformidad con las modificaciones implementadas a la Ley
2 N° 2166 por la Ley N° 9635.
- 3 Por ello, se recomienda al Concejo Municipal:
- 4 1. Recordar a la administración cumplir con la remisión de la información que le fue puesta
5 en conocimiento por el Concejo Municipal, según acuerdo en firme que se adoptó en la sesión
6 ordinaria N° 65 de fecha 03 de agosto del 2021 y que tiene relación con el Oficio N° 11284 de
7 fecha 30 de julio del 2021, del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la
8 Contraloría General de la República.
- 9 2. Señalar como fecha límite el día 13 de agosto del 2021, para que la administración remita al
10 Concejo Municipal el legajo de información requerida en el oficio supracitado, con el fin de que
11 el Órgano Colegiado pueda cumplir en tiempo y forma, con el plazo que le fue señalado por la
12 Contraloría General de la República, cuya fecha de vencimiento corresponde al 16 de agosto del
13 año en curso.
- 14 3. Como medida de seguimiento y cuando el Concejo así lo considere conveniente, solicitar a
15 la administración avances de las sumas recuperadas.
- 16 4. Se apruebe en firme el siguiente dictamen de Comisión.
- 17 **SEGUNDO DICTAMEN:** Análisis de la propuesta de Reglamento de gestión de cobro
18 administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Corredores.
- 19 Al respecto esta comisión considera que el documento presentado a consideración se adapta a
20 los lineamientos legales y jurisprudenciales sobre la materia. Además, se convierte en una
21 herramienta moderna, útil y necesaria para agilizar la gestión de cobro administrativo,
22 extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Corredores; otorgando además, las siguientes
23 ventajas:
- 24 Recaudar las sumas de dinero adeudadas por los contribuyentes del cantón de Corredores, por
25 concepto de impuestos tasas y servicios, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de lo
26 propuesto por la administración, en busca de la mejora de la calidad de vida de los habitantes
27 del cantón.
- 28 Mantener un índice de morosidad razonablemente bajo, mediante la identificación de puntos
29 estratégicos que permitan el desarrollo de una estrategia de cobro sostenible en el tiempo.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

- 1 • Diseñar una estructura de procesos abiertos y ordenados de trabajo, para la estandarización
2 de los métodos y herramientas utilizados, en busca de acciones concretas, eficaces, pero a la
3 vez eficientes, en gestión de cobro de la Municipalidad de Corredores.
- 4 Por lo tanto: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal:
- 5 1. Aprobar el presente dictamen de Comisión.
- 6 2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal, el Reglamento de gestión de cobro
7 administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Corredores, para conocimiento
8 y eventuales observaciones, mismas que deberán presentarse a más tardar el 13 de agosto 2021,
9 con el fin de que en la próxima sesión ordinaria sea sometido a aprobación del Órgano
10 Colegiado.
- 11 Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos del día supracitado en el
12 acápite primero.
- 13 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, Señor Presidente nos puede dar un
14 tiempito más, porque la Comisión está dando tres días hasta el trece, tal vez nos den tiempo de
15 estudiarlo y que los profesionales nos asesoren presentarles el informe para ver si tiene alguna
16 anotación que hacerle pero que nos den tiempo al otro lunes.
- 17 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que los tres días son para el Señor Alcalde, ya el
18 reglamento es para los regidores y son ocho días, hay que sacar el acuerdo para que se envíe al
19 Señor Alcalde y el reglamento de Cobro es para dentro de ocho días.
- 20 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, en las recomendaciones dice que nos
21 dan tres días de tiempo para hacer por escrito las observaciones al reglamento.
- 22 La Señora Sonia González Núñez procede a dar lectura a la recomendación que dice: Trasladar
23 a los miembros del Concejo Municipal, el Reglamento de gestión de cobro administrativo,
24 extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Corredores, para conocimiento y eventuales
25 observaciones, mismas que deberán presentarse a más tardar el 13 de agosto 2021, con el fin
26 de que en la próxima sesión ordinaria sea sometido a aprobación del Órgano Colegiado.
- 27 **El Señor Presidente Municipal** expresa, son ocho días, es un tiempo prudencial para
28 analizarlo.
- 29 Sometido a votación el informe es aprobado en firme. Ver artículo de acuerdos.

ARTÍCULO VII.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **INFORMES DE SÍNDICOS.**

2 No se presentaron informes de Síndicos.

3 **ARTÍCULO VIII.**

4 **INFORMES DE ALCALDÍA.**

5 No se presentaron informes de Alcaldía.

6 **ARTÍCULO IX.**

7 **ASUNTOS DE REGIDORES.**.....

8 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, creo que el Concejo Municipal
9 de Corredores debería sumarse a las felicitaciones por el Cantonato de Monteverde, es un nuevo
10 cantón de la provincia de Puntarenas, que tal vez políticamente nos va a disminuir algunas
11 posibilidades, es un derecho que tienen los ciudadanos de organizarse y creo que sería de muy
12 buen ver que nosotros como parte de la provincia les mandemos una felicitación por haber
13 obtenido el Cantonato.

14 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sería el Cantón N°83, los que estemos de
15 acuerdo en el apoyo como hermandad de cantón e instarlos al apoyo logístico.
16 Sometido a votación, es aprobado. **Ver artículo de acuerdos.**

17 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, aquí se había tomado un
18 acuerdo para solicitar cada quince días al Director del Área de Salud nos informara sobre el
19 avance no solamente de la vacunación por el COVID sino también los casos que se han
20 presentado, esto me parece de suma importancia sobre todo considerando que hay otras
21 variantes y se está comunicando en horas recientes la aparición de otra cepa más (LAMBDA
22 19) y se menciona que uno de los cantones donde está apareciendo esta nueva cepa es el cantón
23 de Corredores, de manera tal que lo conveniente sería que el Concejo sea informado cada quince
24 días.

25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta el Señor Alcalde me comunica que la cepa ya existe
26 en Corredores y Golfito, dice que es proveniente de Perú, la ciudadanía está en confort, hemos
27 aflojado últimamente, creo que es importante estar informados. Nos informa Don Calos Viales
28 que las personas infectadas nunca han salido del país y menos a Perú entonces hay preocupación,
29 es algo que debemos manejar con tranquilidad porque se puede crear pánico.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

- 1 Los que estemos de acuerdo en reiterar el envío de la información cada quince días para
2 monitorear los números del COVID que levanten la mano. Sometido a votación es aprobado.
3 **Ver artículo de acuerdos.**
- 4 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** expresa que son temas puntuales:
5 Informar que ayer en la Colombia se reanudo el transporte controlado de migrantes, se habla
6 que serán doscientos por día, entonces aquí la cantidad de flujo migratorio va aumentar
7 probablemente.
- 8 Desde la semana pasada hay un paro de transportistas importante en Paso Canoas y hay una
9 gran cantidad de camiones a ambos lados de la calle, el tráfico de carga costarricense está
10 prácticamente paralizado y no pasa hacia panamá, es otra situación de darle seguimiento.
- 11 Preguntarle al ingeniero Esteban Sandi como se encuentra el proceso de la plaza de Paso Canoas,
12 sé que el INDER había enviado un croquis del diseño del plano, sería hacerle la consulta a la
13 parte administrativa.
- 14 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta sobre los transportistas es por competencia desleal
15 porque dicen que los salvadoreños vienen y se van llenos y el tico no, es una cuestión donde
16 tiene que intervenir transportes.
- 17 **El Señor Alcalde Municipal** expresa, es un asunto de COMEX, invitamos a unas tres personas,
18 hacemos una sesión virtual y hablamos con ellos para buscar una solución porque es parte de
19 nuestro problema de nuestro cantón.
- 20 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, hablando con Don Carlos Viales, es importante la
21 intervención de la Ministra de Economía para reunirnos y ver qué está pasando, porque ha
22 pasado mucho tiempo.
- 23 Que Doña Sonia (Secretaria) intervenga hable con la ministra para hacer una reunión virtual con
24 los interesados y sentarnos, que sientan la intervención de nosotros como Concejo porque es un
25 problema del cantón que nos está afectando. **Ver artículo de acuerdos.**
- 26 Sobre la plaza de Paso Canoas, es un levantamiento topográfico que hizo don Carlos Viales y
27 ya el Ingeniero Esteban Sandi está trabajando el croquis que tiene que ir al registro para sacar
28 el folio a efecto que este el plano, y el INDER le dé la Concesión a la Municipalidad.
- 29 **ARTÍCULO X.**
- 30 **ASUNTOS DE SÍNDICOS**.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 No ser presentaron asuntos de Síndicos.

2 **ARTÍCULO XI.**

3 **MOCIONES**.....

4 Moción presentada por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores

5 **MOCIÓN.**

6 Como es del conocimiento de todos y cada uno de los miembros del Honorable Concejo
7 Municipal, las restricciones sanitarias establecidas por el Gobierno de la República mediante
8 el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, han disminuido el desarrollo
9 económico de la población, así como de los diferentes establecimientos comerciales, situación
10 de repercute negativamente en el proceso de recaudación de los tributos Municipales (Patentes,
11 Servicios). Sin embargo, desde la perspectiva institucional debemos y tenemos la obligación de
12 mantener la eficiencia en la prestación de los Servicios Municipales de manera tal que no
13 repercutan negativamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

14 En razón de lo anterior y con el objetivo de mantener la eficiencia en la prestación de los
15 Servicios Municipales, y el equilibrio de la finanzas Municipales, es importante establecer
16 controles estrictos sobre los Flujos netos de efectivo versus los Compromisos con nuestros
17 proveedores, mediante el establecimiento de una Comisión especial que revise, verifique y
18 controle cada uno de los procesos Financieros.

19 En razón de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Conocer y apoyar la propuesta
20 de la Alcaldía en cuanto a la conformación de la Comisión Especial que verifique y controle los
21 Flujos Netos de efectivo versus los Compromisos con nuestros Proveedores. Comisión que
22 estaría compuesta por los funcionarios: CARLOS VIALES FALLAS (o a quien el Alcalde
23 asigne), EMIL FALLAS, YEISON HAY VILLALOBOS. En el mismo orden, este Concejo
24 Municipal acuerda apoyar y girar instrucciones a la Dirección Financiera para que en adelante
25 no se realicen pagos ni traslados de dineros hasta tanto dicha solicitud se avalada y aprobada
26 por la Comisión Especial.

27 **El licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta, tal y como lo planteamos en la
28 justificación, la situación económica que está viviendo el país y el Cantón de Corredores no se
29 aísla a eso, repercute negativamente en la recaudación de la Municipalidad, y por ende no



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 podemos disminuir la calidad de la prestación de los servicios que al final pues mejoran las
2 condiciones de vida de nuestros habitantes.
3 En razón de ello tenemos que ser muy cuidadosos, hilar muy fino, hacer punta al lápiz de manera
4 muy fina y empezar a analizar cada uno de los movimientos financieros para que nuestras
5 finanzas no se vean afectados y que el día de mañana vaya detrimento de la prestación del
6 servicio porque si nosotros no logramos manejar adecuadamente las finanzas muy
7 probablemente en un momento determinado vamos a tener que empezar como se pensaba el año
8 anterior recuerde que el 2020 nosotros en el mes de abril empezando la pandemia inclusive se
9 hablaba de que nosotros teníamos que despedir cerca de 20 o 30 personas para poder sostener
10 las finanzas con la disminución que tuvo, sin embargo con algunos ajustes logramos mantener
11 el personal algunos no pudieron entrar, pero hemos tratado de mantener el grueso del personal
12 porque lo que no queremos es meterle más desempleo al saco que ya está colapsado y meterle
13 nosotros 30 familias más o 40 familias más pues eso va a ser un caos social y por ende también
14 va a detrimento de la prestación eficiente de los servicios municipales.
15 Sé que es una decisión meramente administrativa pero es importante que el Concejo Municipal
16 tenga conocimiento, vamos a meternos un poco más dentro de las finanzas, vamos a analizar un
17 poco las finanzas, vamos a tener un mayor control sobre cada uno de los pagos son más
18 importantes y hay pagos que son menos importantes, no significa que no los vayamos a pagar.
19 Sabemos que hay diferentes direcciones, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo,
20 Dirección Administrativa, es un tema donde nos vamos a meter más de lleno en la parte
21 financiera para que no vaya a ver ese descontento de creer que le estamos quitando espacio a la
22 parte financiera no, es de que no podemos dejar a la libre que nosotros dentro de la
23 administración no conozcamos cómo se va manejando y que más bien nos quedemos en los
24 informes, es para tener un mayor control.
25 Sé que es una tema de decisión propia administrativa pero no está mal que el Concejo Municipal
26 tenga conocimiento y que apoya la moción para que haya un mejor control sobre las finanzas y
27 sobre cada una de las responsabilidades que tenemos con nuestros proveedores de manera tal
28 que salgamos airosos de este tema tan complicado y complejo como lo es el tema de la
29 pandemia.
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **El señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de apoyo a la moción presentada
2 por el Señor Alcalde Municipal.
3 Sometida a votación, por unanimidad se acuerda apoyar la moción presentada. **ACUERDO EN**
4 **FIRME. Ver artículo de acuerdos.**
5 Por otro lado, hay un puente que se hizo en Cuervito y quedo muy bonito, un vecino me llamo
6 para ir a ver el puente hay una grieta y parece que se falseó, supuestamente se cree que fue
7 Acueductos que llego con un tractor e hizo el daño, el peligro es que alguien se puede matar por
8 la grieta, y le echan la culpa a la Municipalidad, supuestamente dicen que fue Acueductos, hable
9 con Ronald Madriz, para que hagan la inspección y que usted mañana le recuerde a Don Ronald
10 Madriz – Unida Técnica, porque no es justo.
11 **El licenciado Carlos Viales Alcalde Municipal** manifiesta, que dicha que toca este tema,
12 quiero comentarles sobre lo que nos cuesta llegar a pavimentar una calle, no es fácil, es un costo
13 enorme para la administración, en Barrio San Juan al frente de la iglesia Cuadrangular
14 Acueductos y Alcantarillados rompió toda la mitad de la calle lo único que hizo fue colocar
15 cinta, es un hueco que abarcó más o menos como tres metros y medio por tres metros y medio
16 a lo ancho de toda la calle, al frente donde vive Rigo Marín, quien trabaja en la cuadrilla por el
17 camino de Carmen Luna, Acueductos rompió una zanja y metió unos tubos, y quedó mal hecho,
18 al frente de Carmen Luna también rompieron un espacio y le echaron un poquito y quedo más
19 bajo, en el centro de Neily rompieron porque había una fuga por el Tiburón y más adelante y
20 por más que hemos querido arreglar el hueco se vuelve hacer porque el material no es el mismo,
21 en la calle del Chorizo en la esquina por donde Cuate rompieron la esquina, por donde Laura
22 Arias también rompieron, en la calle del Bar Aguaceros hacia adentro hicieron dos huecos
23 grandes. Si seguimos así en menos de un año vamos a tener las calles dañadas otra vez, es una
24 irresponsabilidad de Acueductos y Alcantarillados, porque cuando íbamos a pavimentar
25 Darizara hablamos con ellos, inclusive nos atrasamos porque dijeron que iban hacer un trabajo,
26 al final no hicieron nada, les comunicamos y dijeron que no, porque no tenían tubería, hicimos
27 el trabajo y exactamente tres días después de haber pavimentado rompieron la calle y así
28 sucesivamente en todos los trabajos que hemos hecho.
29 El esfuerzo que ha hecho esta Municipalidad y las soluciones que hemos dado a las diferentes
30 comunidades no van a servir de nada.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, Don Carlos Viales sería importante que nos pasen
2 un informe sobre esta situación con fotos, para tomar un acuerdo.

3 **ARTÍCULO XII.**

4 **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

5 **Acuerdo N°01:** En razón del caos que en este momento se vive en la zona fronteriza de
6 Paso Canoas, donde desde hace más de ocho días prácticamente no hay paso, dado una
7 manifestación de los transportistas de carga, quienes se sienten afectados sus derechos
8 laborales, y a la fecha no se vislumbra una solución a esta problemática.

9 En razón de lo expuesto de manera respetuosa el Concejo Municipal por unanimidad
10 acuerda solicitar a la Señora Ministra de Comercio una reunión urgente con su persona,
11 la misma será de manera virtual, en la misma estarán también representantes de los
12 transportistas, a efecto de que se llegue a una solución a esta problemática.

13 Dado la urgencia que esta reunión se realice en el menor tiempo posible, le solicitamos que
14 la misma se pudiera realizar en cualquiera de los días que quedan de esta semana.

15 Agradezco me indiquen la fecha de ésta reunión lo antes posible a efecto de convocar a las partes
16 que participarían de ésta reunión.

17 **Acuerdo N°02:** Dado la situación que tiene el cantón con el alto volumen de migrantes que
18 todos los días transitan sin ningún control por nuestro cantón, lo cual ha ocasionado una serie
19 de problemas que viene afectando por un lado a los vecinos y por otro lado a patentados de este
20 cantón, dado las incursiones de Migración en sus negocios y transportistas a causa de los
21 Migrantes.

22 En razón de lo indicado se ha programado una sesión extraordinaria para el día sábado 28 de
23 agosto del presente año a las 2:00 p.m., con las autoridades involucradas en esta problemática,
24 la misma va a ser de manera presencial, de manera que se requiere de un local amplio que reúna
25 las condiciones para la celebración de la misma, a efecto de respetar los protocolos del
26 Ministerio de Salud.

27 En razón de lo expuesto por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar
28 al Gerente de la Cooperativa Coopeagropal, su valiosa colaboración con el fin que nos
29 proporcione en calidad del préstamo las instalaciones que su representada posee en la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 comunidad de Control de la Cuesta, así como el equipo de sonido y micrófonos todo lo requerido
2 para el desarrollo de una actividad como ésta.
3 De manera respetuosa también le solicito nos dé una respuesta lo antes posible a efecto de cursar
4 las invitaciones correspondientes. Acuerdo definitivamente aprobado.
5 **Acuerdo N°03:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda apoyar la propuesta de la
6 Alcaldía Municipal en cuanto a la conformación de la Comisión Especial que verifique y
7 controle los Flujos Netos de efectivo versus los Compromisos con nuestros Proveedores.
8 Comisión que estaría compuesta por los funcionarios: CARLOS VIALES FALLAS (o a quien
9 el Alcalde asigne), EMIL FALLAS, YEISON HAY VILLALOBOS. En el mismo orden, este
10 Concejo Municipal acuerda apoyar y girar instrucciones a la Dirección Financiera para que en
11 adelante no se realicen pagos ni traslados de dineros hasta tanto dicha solicitud sea avalada y
12 aprobada por la Comisión Especial. Acuerdo definitivamente aprobado.
13 **Acuerdo N°04:** Conocido el correo electrónico, dirigido al Regidor Joel Bermúdez, por parte
14 del Ingeniero Oscar Mata Barboza, funcionario de SENARA, Región Brunca, por medio del
15 cual solicita la realización de una sesión extraordinaria a fin de exponer el proyecto de estudio
16 y levantamiento topográfico de la Cuenca baja del Río Coto Colorado, que ejecuta SENARA
17 con financiamiento de la Comisión Nacional de Emergencias.
18 Referente a esta solicitud el Concejo Municipal de Corredores por unanimidad se acuerda
19 comunicar al Ingeniero Oscar Mata que se ha programado una sesión extraordinaria para el día
20 jueves 19 de agosto del presente año a las 4:00 p.m., a efecto que pueda presentar al Concejo
21 Municipal la exposición del proyecto mencionado en su solicitud.
22 La modalidad será presencial y virtual, en razón que de manera presencial asistirán los regidores
23 propietarios que deseen participar de esa forma y los Regidores Suplentes y Síndicos lo harán
24 de manera virtual. Acuerdo definitivamente aprobado.
25 **Acuerdo N°05:** Conocido el Informe Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer
26 semestre del año 2021, por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y como
27 definitivamente aprobado, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar este
28 informe de ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2021, cuyos ingresos
29 ejecutados fueron por 02.129.205.829,57 y egresos ejecutados por 01.692.255.575.38.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **Acuerdo N°06:** Analizada la queja presentada por un grupo de vecinos de Paso Canoas,
2 quienes denuncian, algunas situaciones irregulares que en apariencia se presentan en el
3 EBAIS de Paso Canoas, tal es el caso que no existe guarda de seguridad, lo provoca que
4 se haga todo un caos a la hora de sacar citas, en razón que no existe quien controle la entrega
5 de las mismas, no existe un lugar adecuado donde las madres puedan cambiar a sus hijos,
6 desorden en la entrega de citas, dado el volumen de población del Distrito de Paso Canoas
7 consideran que se requiere por lo menos la asignación de un médico más a efecto de
8 garantizar en tiempo la atención de los usuarios de este EBAIS, habilitación de sillas de
9 ruedas, principalmente para aquellas personas con problemas para moverse.
10 En base a lo expuesto el Concejo Municipal acuerda trasladar al Área de Salud de Corredores
11 del Ministerio de Salud y al Área de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social la
12 nota que contiene las denuncias de los vecinos a efecto que se brinde a este Concejo
13 Municipal, respuestas a lo indicado por los vecinos a efecto de dar respuesta a los mismos.
14 **Acuerdo N°07:** Ante la problemática que una vez más vive el Cantón de Corredor.
15 s, principalmente en el área fronteriza de Paso Canoas y también Ciudad Neily, por la gran
16 cantidad de migrantes que todos los días cruza la frontera de Paso Canoas y que no existe ningún
17 control ni migratorio ni sanitario para el ingreso de los mismos, lo cual ha provocado el malestar
18 de la población tanto en el sector fronterizo como en Ciudad Neily, esto en razón que al no
19 haber ningún control por parte de Migración, estos deambulan por todo lado tanto en Paso
20 Canoas como Ciudad Neily, en muchos casos durmiendo a la intemperie y haciendo sus
21 necesidades fisiológicas en cualquier parte.
22 De igual forma existe el malestar de comerciantes, tanto hoteleros como transportistas, por las
23 incursiones sin previo aviso de funcionarios de Migración, afectando la normalidad de
24 funcionamiento de los mismos y en algunas ocasiones dejando pérdidas económicas.
25 Por otra parte se ha informado de la apertura de la frontera de Colombia y Panamá, por lo que
26 va aumentar aún más el flujo de migrantes hacia Costa Rica, y con ello también se agrava la
27 problemática ya existente de esta migración irregular.
28 Con base a lo expuesto el Concejo Municipal considera que debe darse una intervención de
29 las autoridades involucradas en este tema, a efecto que se dé un control adecuado del paso de
30 estos migrantes por nuestro cantón, por ello acuerda cursar invitación a la Directora General de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Migración, Viceministro de Seguridad Pública, Jefe Regional de Migración, Director Policía de
2 Migración, Director Regional Fuerza Pública, Director Área de Salud de Corredores, a la sesión
3 extraordinaria programada para el día sábado 28 de agosto del presente año a las 2:00 p.m. en
4 el Salón propiedad de la Cooperativa Coopeagropal, ubicado en la comunidad del Chorro de la
5 Cuesta. Esta sesión tiene con fin único de tratar el tema del flujo de migrantes hacia Costa Rica
6 por nuestra frontera.

7 **Acuerdo N°08:** Conocido el oficio 11359 de fecha 09 de agosto del año 2021 (DFOE-LOC-
8 0599) suscrito por la Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
9 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local Contraloría General de la República, por medio
10 del cual da a conocer los lineamientos o indicaciones para formulación y remisión a la
11 Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las
12 Municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales del año 2022.

13 Al respecto el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio 11359 y hace constar que
14 conoció dichas indicaciones, y a su vez le solicita a la Administración Municipal, para que gire
15 las instrucciones pertinentes al Encargado de Presupuesto, con el fin que sean aplicadas cada de
16 estas indicaciones en la elaboración y remisión del presupuesto de la Municipalidad de
17 Corredores para el año 2022 a la Contraloría General de la República.

18 **Acuerdo N°09:** Por unanimidad se acuerda autorizar al señor Carlos Viales Fallas en su
19 condición de Alcalde de la Municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría
20 General de la República (notaria del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso
21 mediante donación, del predio número 15/1 del Asentamiento Coto Sur, sector Mango, con un
22 área de 1 ha, 1350.00 m², plano catastro P-2137330-2019, a nombre del INDER ubicado en el
23 distrito Laurel, Cantón de Corredores, provincia de Puntarenas, contiguo del Centro Educativo
24 Escuela Mango, a favor de la Municipalidad de Corredores conforme a lo establecido en el
25 artículo 17.onc. N. del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial.

26 **Acuerdo N°10:** Por unanimidad se acuerda autorizar al señor Carlos Viales Fallas en su
27 condición de Alcalde de la Municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría
28 General de la República (notaria del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso
29 mediante donación, del predio número 41/1 del Asentamiento Coto Sur, sector Vaquita A, con
30 un área de 5860.06 m², plano catastro P-48117-1992, inscrito en el Registro Nacional, con



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 matrícula del Partido de Puntarenas, número 25434-000, a nombre del INDER, ubicado en el
2 distrito Corredor, Cantón de Corredores, provincia de Puntarenas, costado oeste del Centro
3 Educativo Escuela La Nubia, a favor de la Municipalidad de Corredores conforme a lo
4 establecido en el artículo 17.º del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial.
5 **Acuerdo N°11:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos que analizó
6 el oficio 11284 de fecha 30 de julio del 2021, del Área de Investigación para la Denuncia
7 Ciudadana de la Contraloría General de la República, en el cual solicitan referente al pago
8 de anualidades en la Municipalidad de Corredores, por lo que por unanimidad se acuerda:
9 Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Jurídicos y sus recomendaciones, por lo que se
10 le recuerda a la administración cumplir con la remisión de la información que le fue puesta
11 en conocimiento por el Concejo Municipal, según acuerdo en firme que se adoptó en la sesión
12 ordinaria N° 65 de fecha 03 de agosto del 2021 y que tiene relación con el Oficio N° 11284 de
13 fecha 30 de julio del 2021, del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la
14 Contraloría General de la República.
15 Señalar como fecha límite el día 13 de agosto del 2021, para que la administración remita al
16 Concejo Municipal el legajo de información requerida en el oficio supracitado, con el fin de que
17 el Órgano Colegiado pueda cumplir en tiempo y forma, con el plazo que le fue señalado por la
18 Contraloría General de la República, cuya fecha de vencimiento corresponde al 16 de agosto del
19 año en curso.
20 Como medida de seguimiento y cuando el Concejo así lo considere conveniente, solicitar a la
21 administración avances de las sumas recuperadas.
22 **Acuerdo N°12:** Por unanimidad, se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día jueves 19 de
23 agosto del 2021, a las 4:00 p.m. de forma presencial y virtual, a efecto de atender a funcionarios
24 del SENRA, quienes expondrán sobre los estudios y levantamiento topográfico con tecnología
25 LiDAR y batimetría, modelación hidrológica e hidráulica en la cuenca baja del Río Coto
26 Colorado. Comuníquese este acuerdo a los funcionarios de SENARA.
27 **Acuerdo N°13:** Conocido el oficio DREC-S.C.E09-063-2021, de la Máster Sindy Araya
28 Ramírez, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 09 – Ciudad Neily, remite nómina para
29 la sustitución de nuevo miembro de la Junta de Educación de la escuela La Campiña, código
30 presupuestario 3013, por renuncia de la Señora Kenia Salas Vengas.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Analizada la nómina, por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal
2 acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Mónica Álvarez Zúñiga, en la Junta de
3 Educación de la Escuela La Campiña, en sustitución de la Señora Kenia Salas Venegas, cédula
4 603500074, quien renuncio a su puesto en esta Junta.

5 **Acuerdo N°14:** Por unanimidad se acuerda celebrar extraordinaria el sábado 28 de agosto del
6 2021, a las 2:00 p.m., en el Salón de Coopeagropal, ubicado en la comunidad del Chorro de la
7 Cuesta, con el fin de tratar el tema del alto volumen de migrantes que está ingresando a Costa
8 Rica por la Frontera de Paso Canoas.

9 Se acuerda así mismo que se invite a esta sesión a la Directora General de Migración,
10 Viceministro de Seguridad Pública, Jefe Regional de Migración, Director Policía de Migración,
11 Director Regional Fuerza Pública, Director Área de Salud de Corredores.

12 **Acuerdo N°15:** Por unanimidad se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda y a la Comisión
13 de Jurídicos, para que se realicen las consultas correspondientes, solicitud de la Señora Silvia
14 Mora Leiton, vecina de Finca Caimito solicita se haga un análisis y contemplen la posibilidad
15 de que se le ayude, para poder ser beneficiaria de la vivienda #2, del proyecto de vivienda el
16 Zaino, misma que nunca le dio uso, y en este momento se encuentra en abandono y deshabitada.

17 **Acuerdo N°16:** Analizado el oficio GG-2021-02659, suscrito por el Señor Eric Alonso
18 Bogantes Cabezas, Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y
19 Alcantarillados, solicita colaboración en cuanto a no otorgar permisos de construcción con
20 fundamento en las constancias de disponibilidad de servicios, emitidas por las ASADAS, hasta
21 que las mismas no demuestren que cuentan con el convenio de delegación debidamente firmado
22 y refrendado con la Institución. Situación que se puede constatar con la Subgerencia de Gestión
23 de Sistemas Delegados, ORAC Región Brunca al teléfono 2772-1041, o al correo electrónico:
24 bgamboa@aya.go.cr.

25 Por ser este tema de competencia administrativa, por unanimidad se acuerda trasladar este oficio
26 a la administración para los trámites que correspondan.

27 **Acuerdo N°17:** Se acuerda dar apoyo al acuerdo VI-2, aprobado por el Concejo Municipal de
28 Tibás, en la sesión Ordinaria N° 064, celebrada el 20 de julio del 2021, en el sentido de instar
29 a la Administración Municipal para que en coordinación con las autoridades de Salud, las
30 organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de vacunación



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones permitan una
2 correcta organización.

3 Que la administración garantice una adecuada comunicación y publicidad de dichas campañas.
4 Que dicha moción sea de conocimiento de los demás cantones del país para que se atienda a esta
5 población.

6 Por unanimidad el Concejo Municipal también acuerda trasladar este acuerdo al Ministerio de
7 Salud, a efecto que se analice la viabilidad que se realice una campaña en este Cantón, para la
8 vacunación de los habitantes de la calle.

9 **Acuerdo N°18:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Enlace IMAS/Concejo Municipal, las
10 siguientes solicitudes, a efecto que se realicen las coordinaciones correspondientes, con **el fin**
11 **que las familias que están solicitando ayuda se analice la viabilidad de incluirlas en algún**
12 **programa social.**

13 Solicitud de la Señora Liliana Reyes Madariaga, Vecina de Plaza Canoas solicita ayuda en
14 materiales para terminar de construir su casita. Ya que tienen una situación económica difícil. .

15 Solicitud de la Señora Melissa Rodríguez Jiménez, vecina de Caracol Norte, solicita se le ayude
16 a coordinar una cita ante el IMAS, ya que había solicitado ayuda al IMAS para poder obtener el
17 ingreso de su hijo al CECUDI, hace ya más de dos meses hizo la solicitud y aún no he recibido
18 respuesta o cita.

19 Solicitud de la Señora Karol Saborío Sandí, vecina de la Comunidad de Barrio San Jorge,
20 solicita se le coordine una cita ante el IMAS, para que se le incluya en algún programa del IMAS
21 tiene a su cargo a sus padres adultos mayores que debe cuidar y un menor de edad, motivo por
22 el cual no puede salir a trabajar.

23 **Acuerdo N°19:** Conocida la copia de nota suscrita por el Señor Marvin Villegas Chavarría,
24 Presidente y la Señora Cecilia Otárola, Secretaria de la ASADA La Cartonera, dirigida al Señor
25 Alcalde Municipal de Corredores, comunican que es necesario proteger el manto acuífero que
26 suple de agua el Acueducto de La Cartonera, por lo que consideran conveniente, que la
27 Municipalidad mediante una ley que la autorice, done ese terreno a la ASADA o mediante
28 alguna figura legal, se permita a la ASADA la protección y el cuidado de esa área de terreno,
29 donde inclusive pueda desarrollar un proyecto de reforestación.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Administración a
2 efecto que realice un análisis de la vialidad de ésta solicitud y presente el respectivo informe al
3 Concejo Municipal.

4 **Acuerdo N°20:** Analizado el oficio EJLA-075-2021, suscrito por la Máster Analive Sánchez
5 Vargas, Directora de la Escuela Juna Lara Alfaro, directora del Centro Educativo Juan Lara
6 Alfaro, del circuito 11, DRE-Coto, comunica que la Escuela Juan Lara Alfaro se encuentra
7 ubicada frente al parque de la Comunidad de la Cuesta cuya entrada principal es a un costado
8 del parque con un ingreso único con dirección a la calle principal, la ubicación de la escuela
9 con respecto al parque, iglesia y caserío tiene acceso por dos lados, actualmente por decisión y
10 apoyo de la comunidad colocaron unas alcantarillas para impedir el paso de vehículos al frente
11 de la escuela cuyo objetivo ha sido de gran importancia en cuanto a la seguridad de los
12 estudiantes, pero analizando el ingreso de los buses escolares mismos tienen que dar un giro en
13 la calle principal para ingresar de reversa a la entrada principal lo cual ha generado su gran
14 preocupación por la inadecuada educación vial que tenemos hoy en día y mi gran temor de un
15 accidente de tránsito por lo complicado del giro y la gran afluencia vehicular que hay.
16 Solicito se analice la posibilidad de quitar estas alcantarillas y colocar una aguja de uso regulado
17 por los guardas de la institución para dar ingreso a los autobuses por el costado del parque y el
18 egreso al otro costado del parque esto para dar mayor seguridad a los estudiantes.

19 Por unanimidad, se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para que en conjunto
20 con el Departamento de Ingeniería, realicen un análisis de si procede o no ésta solicitud.

21 **Acuerdo N°21:** Conocido el correo electrónico enviado por la Señora Laura Hernández Ureña,
22 Secretaria de la Alcaldía Municipal, comunica que con la revisión legal y visto bueno de ese
23 departamento se remite el Borrador del Convenio con la Universidad Latina, para que el Concejo
24 Municipal lo valore y se autorice la firma.

25 Por unanimidad el Concejo Municipal instruye a la Secretaria del Concejo, para que se envíe
26 este documento a los miembros del Concejo para su análisis y retomarlos en ocho días.

27 **Acuerdo N°22:** Se analiza el oficio AL-CPEM-0403-2021, suscrito por La Comisión
28 Permanente Especial de la Mujer, de la Asamblea Legislativa, remiten para consulta de este
29 Municipio y que viertan criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N.

30 ° 20.308 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”, anteriormente denominado
2 “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”.
3 Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda manifiesta su apoyo para la aprobación del
4 proyecto de Ley expediente N°20.308.
5 **Acuerdo N°23:** Se conoce oficio AL-22040-OFI-0054-2021, suscrito, La Comisión Permanente
6 de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa consultan a este Órgano Colegiado su criterio
7 sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.404, "REFORMA DEL
8 ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL
9 RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS".
10 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en apoyo a la aprobación del
11 proyecto de Ley expediente 22.404.
12 **Acuerdo N°24:** Conocido el oficio AL-CPECTE-C-463-2021, de la Comisión Permanente
13 Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa comunico que este
14 órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto dictaminado del
15 expediente N.° 22.333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL
16 EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS
17 REFORMAS”.
18 Por unanimidad el Concejo Municipal se acuerda manifestar en apoyo a la aprobación del
19 proyecto de Ley expediente N°22.333.
20 **Acuerdo N°25:** Visto oficio SEC-053-09-2021, suscrito por la MSC. María Esther Villalobos
21 Gallo, Supervisora del Circuito 11 de la Dirección Regional de Enseñanza de Coto, remite
22 nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Coto Sur, código 2975.
23 Analizada la nómina, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento
24 de la Junta de Educación de la Escuela de Coto Sur, quedando esta Junta integrada como sigue:
25 Jesús Montoya Loría 601610009.
26 Rigoberto Fallas Aguilar 601820425.
27 Ana Espinoza Montero 204930940.
28 Vanessa Avalos Arias 603300251.
29 Priscilla Álvarez Domínguez 603960926.
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **Acuerdo N°26:** Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda apoyar el informe
2 de la Comisión Especial nombrada para tratar el tema de los migrantes que de forma continua y
3 en alto volumen ingresan a nuestro país, misma que se reunió con un sector de comerciantes y
4 transportistas quienes se han visto afectados por las actuaciones de la Policía de Migración,
5 entre los problemas indicados destacan:
6 El sector hotelero indica que la Policía de Migración ingresa a sus establecimientos a realizar
7 revisión de habitaciones, en la mayoría de las ocasiones no presentan ningún documento que les
8 autorice a llevar a cabo ese tipo de revisiones. Ese tipo de revisiones molesta a los huéspedes
9 que ocupan las habitaciones.
10 Manifiestan que los oficiales de migración les refieren que es una obligación del
11 establecimiento, solicitarle a los migrantes documento que permita acreditar su estatus
12 migratorio, con el fin de que puedan brindarles el hospedaje, situación que consideran
13 deshumanizante y discriminatoria, ya que las personas están ahí porque requieren un servicio
14 para hospedar a sus familias y no sufrir los embates de la noche.
15 Expresan que en muchas ocasiones, la Policía de Migración obliga a los migrantes a desalojar
16 los hospedajes que ocupan y éstos deben quedarse pasando la noche en los alrededores del
17 parque y otras zonas, en condiciones infrahumanas y donde en muchas ocasiones deben realizar
18 sus necesidades básicas en áreas públicas.
19 Ha aumentado el coyotaje en la zona, ya que no permiten que vehículos públicos o empresas
20 privadas de autobuses puedan trasladar a los migrantes a excepción de TRACOPA.
21 Consideran que el Ministerio de Salud no es vigilante de los Protocolos y aforos en los buses de
22 TRACOPA que trasladan gran cantidad de migrantes y que eso pone en riesgo la salud pública.
23 Por lo que con base en lo indicado por unanimidad el Concejo Municipal acuerda solicitar a las
24 autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería, un informe de las acciones
25 que se estarán desarrollando en el sector fronterizo de Paso Canoas, para establecer un flujo
26 controlado del grupo de población migrante que se espera recibir en los próximos días en
27 nuestro país, a consecuencia del acuerdo de flujo controlado al llegaron Colombia y Panamá
28 el pasado 06 de agosto del 2021.
29 Solicitar a las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería, que de manera
30 inmediata se active el Plan Integral para la atención de los flujos migratorios mixtos.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66
09 DE AGOSTO DEL 2021

1 **Acuerdo N°27:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos que analizó
2 de la propuesta de Reglamento de gestión de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la
3 Municipalidad de Corredores, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda remitir esta
4 propuesta de reglamento a los Señores y Señoras Miembros del Concejo Municipal, con el fin
5 que lo analicen y le realicen las observaciones y aportes que consideren conveniente a efecto
6 que posteriormente proceder a su aprobación. Se les otorga un espacio de tiempo de cinco días
7 hábiles para que presenten sus observaciones por escrito.

8 **Acuerdo N°28:** Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda manifestar la más
9 sincera felicitación al Concejo Municipal de Monteverde, y a los vecinos de ese nuevo cantón
10 por el logro obtenido al haberse convertido en el cantón N°83 de la provincia de Puntarenas, y
11 a la vez que hacemos votos para que cada día cosechen más logros y victorias.

12 **Acuerdo N°29:** Por unanimidad se acuerda reiterar la solicitud al Director del Área de Salud de
13 Corredores de la Caja de Seguro Social, para que cada quince días informen a este Concejo
14 Municipal sobre el avance no solamente de la vacunación por el COVID sino también los casos
15 que se han presentado, esto es de suma importancia sobre todo considerando que hay otras
16 variantes y se está comunicando de la aparición de otra cepa más (LAMBDA 19) y se menciona
17 que uno de los cantones donde está apareciendo esta nueva cepa es el cantón de Corredores, de
18 manera tal que lo conveniente sería que el Concejo Municipal esté informado sobre este tema.

19 **ARTÍCULO XIII.**

20 **PROPUESTAS RECHAZADAS**.....

21 No hay propuestas rechazadas.....

22 **ARTÍCULO XIV.**

23 **CIERRE DE LA SESIÓN.**

24 Al haberse agotado la agenda del día al ser las siete con cincuenta minutos de la noche del día
25 lunes 09 de agosto del año 2021, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

26

27

28

29 Bernabé Chavarría Hernández

Sonia González Núñez

30 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal